



PESV

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 2016



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<u>PRÓLOGO</u>	7
<u>INTRODUCCIÓN</u>	8
1. <u>Problemática de la seguridad vial</u>	8
1.1 <u>Beneficios para el país, la empresa u organización</u>	8
1.2 <u>OBJETIVO GENERAL</u>	10
2. <u>Objetivo general del PESV para la empresa</u>	10
2.1 <u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	10
3. <u>Objetivos específicos del PESV para la empresa</u>	10
3.1 <u>CONCEPTOS Y DEFINICIONES</u>	11
4. <u>Conceptos</u>	11
4.1 <u>Definiciones aplicables al Plan Estratégico de Seguridad Vial</u>	11
4.2 <u>MARCO NORMATIVO</u>	19
5. <u>ALCANCE</u>	20
6. <u>ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</u>	21
7. <u>Conformación del equipo de trabajo</u>	21
7.1 <u>Diagnóstico</u>	26
7.2 <u>Elaboración del PESV</u>	32
7.3 <u>Implementación del PESV</u>	33
7.4 <u>Seguimiento y evaluación</u>	35
7.5 <u>ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PESV</u>	39
8. <u>COMPORTAMIENTO HUMANO</u>	39
8.1 <u>Procedimiento de selección de conductores</u>	39
8.1.1. <u>Pruebas de ingreso</u>	39
8.1.2. <u>Capacitación en seguridad vial</u>	40
8.1.3. <u>Control de documentación de conductores</u>	41
8.1.4. <u>Políticas de regulación de la empresa</u>	43
8.1.5. <u>Elementos de protección</u>	64
8.1.6. <u>VEHÍCULOS SEGUROS</u>	66
8.2. <u>Plan de mantenimiento preventivo</u>	66
8.2.1. <u>Documentación del plan de mantenimiento</u>	67
8.2.2. <u>Idoneidad</u>	67
8.2.3. <u>Procedimientos de inspección diaria de los vehículos</u>	68
8.2.4. <u>Control de documentación y registro de vehículos y su mantenimiento</u>	68
8.2.5. <u>INFRAESTRUCTURA SEGURA</u>	69
8.3	



8.4	<u>ATENCIÓN A VÍCTIMAS</u>	76
9.	<u>RECURSOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN</u>	87
10.	<u>ANEXOS</u>	89



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV

PRESENTACIÓN

Nuestra empresa tiene sus inicios en la ciudad de Medellín (Antioquia), el 26 de Abril de 2006, bajo el nombre de **TECNO-INVENTARIOS**, cuando los Señores Juan Manuel Hernández y Luis Bernardo Hernández, ofrecen los servicios de reconocimientos de mercancías a la Agencia de Aduanas ADUANIMEX; empresa en la cual trabajaba el Sr. Juan Manuel Hernández, quien desde su labor evidencio algunas necesidades y falencias en cuanto a los informes de reconocimiento que eran entregados por los operadores en ese momento. Estos informes presentaban muchas inconsistencias y total desconocimiento de la normatividad aduanera, haciendo incurrir a las agencias de aduanas en errores que se convertían en sanciones monetarias.

Se presentó como proyecto a la Agencia de Aduanas Aduanimex una forma especializada para hacer los reconocimientos aduaneros con personal calificado y cumpliendo con los todos los requisitos de ley, dejando evidencia y soporte de toda la operación. Se hicieron operaciones de reconocimiento a algunos clientes de Aduanimex las cuales fueron muy bien aceptadas por todo el personal operativo, se evidenció mejora en la confiabilidad de la información y reducción de los tiempos de respuesta en cuanto a la entrega de los informes. En Mayo de 2008, se constituye la empresa **AMX LOGISTICA S.A.** como Operador Portuario en cabeza de la Gerencia General del Sr. Luis Bernardo Hernández Franco, quien renunció a la empresa donde trabajaba para venir a asumir el reto de iniciar operaciones en conjunto con la Agencia de Aduanas Aduanimex quienes entraron a ser socios de la empresa. Se genera una reestructuración en todos los niveles, se empieza a prestar servicios en varias ciudades y puertos del país, se ofrece un abanico de servicios relacionados con nuestra actividad principal.

En el año 2010 se pasó de tener 20 colaboradores a 72 empleados y actualmente la confirman 85 personas. Se hicieron desarrollos en software, inversiones en equipos y herramientas de trabajo que nos permitieran estar actualizados y mejorar cada vez más los tiempos de respuesta de entrega de informes, nos certificamos en normas internacionales como BASC, nos abrimos al mercado expandiendo el



portafolio de servicios ofrecidos, pasamos de ser proveedores de servicios exclusivos de la Agencia de Aduanas Aduanimex y se consiguen clientes como CEVA, AVIATUR, SIAP, ASCOINTER, MAROL, DHL, AVON COLOMBIA, PREBEL S.A., BODEGAR, y otros clientes que no tienen que ver con actividades de comercio exterior.

Como Empresa de Transporte

Dimos un gran paso al constituirnos como Empresa de Transporte la cual es una actividad complementaria muy importante dentro de la cadena de comercio exterior. Los inicios fueron en el año 2008 con el primer camión el cual realizaba retiros de cargas sueltas en el Puerto de Cartagena principalmente de nuestro cliente AVON Colombia. En vista que muchos clientes manifestaron la necesidad que sus cargas fueran transportadas en óptimas condiciones, con cumplimiento de tiempos de entrega y con buenas tarifas, este trámite lo hacíamos con nuestro camión afiliado a una empresa de transporte, posteriormente se adquirieron camiones en el año 2012 para cubrir la necesidad. En el año 2014 el Ministerio de Transporte nos otorga resolución No. 211 de 4 de julio/2014 donde nos acredita como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, para lo cual en la actualidad contamos con una flota propia de 6 camiones, 7 conductores y 5 personas que conforman la empresa de transporte en la parte de control de tráfico y administrativa.

AMX LOGISTICA S.A., por ser una Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, está vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transporte y el Ministerio de Transporte. Teniendo en cuenta lo anterior, **AMX LOGISTICA S.A.** adopta y establece medidas y políticas sobre la Seguridad Vial, tal como se establece en la Resolución 1565 de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte.

AMX LOGISTICA S.A. presenta en este documento su **Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV**, el cual debe ser aplicado y tenido en cuenta por todos los miembros de la Asamblea, Miembros de la Junta Directiva, Comités y Empleados relacionados con **AMX LOGISTICA S.A.**

Las directivas de la compañía, manteniendo su nivel de crecimiento y con la mentalidad de hacer las cosas bien y cumpliendo con las normas vigentes Colombianas, decide iniciar el montaje del **Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV** para **AMX LOGISTICA S.A.**, muy a pesar que por el volumen de camiones



propios y conductores a cargo no requeriría cumplir con este trámite por el momento, pero vemos que nos puede ayudar a fortalecer algunas debilidades en el tema de seguridad en la vía por lo cual lo adoptamos de la mejor manera y con el compromiso total por parte de la Junta Directiva de **AMX LOGISTICA S.A.**



CONTROL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN 01

FECHA: Junio 17 de 2016

El presente **Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV** deberá ajustarse y actualizarse en la medida que las circunstancias y necesidades así lo requieran, de igual manera se informará oportunamente a la Asamblea, sobre todos los cambios propuestos acerca de las políticas, lineamientos, metodologías, procesos y procedimientos vigentes.

El proceso de revisión y actualización del **PESV** será responsabilidad conjunta entre las áreas involucradas dentro de **AMX LOGÍSTICA S.A.**, tomando en consideración los estándares internacionales, las mejores prácticas, las recomendaciones de organismos multilaterales, las Convenciones de las Naciones Unidas pertinentes y las normas expedidas por el Gobierno Nacional, la Superintendencia de Puertos y Transporte, Ministerio de Transporte y los cambios en las políticas internas de **AMX LOGÍSTICA S.A.**

El **Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV** se encuentra a disposición de la Superintendencia de Puertos y Transporte, Ministerio de Transporte y de cualquier otra autoridad competente o interesado.



PRÓLOGO

Vivimos en un mundo donde más de 1 millón de personas pierden la vida y más de 50 millones resultan heridas cada año a causa de los accidentes de tránsito. Más de la mitad del total de las víctimas de accidentes de tránsito se encuentran en edad de trabajar, lo que nos indica que además de causar un sufrimiento indecible, genera un impacto económico en la sociedad.

Por esta razón y partiendo sobre el derecho fundamental a la vida, es importante que la sociedad en general, organizaciones, entidades y empresas, reconozcan esta problemática y aúnen esfuerzos adoptando de manera urgente políticas y responsabilidades sobre seguridad vial en aras de reducir lesiones y decesos derivados de accidentes de tránsito.



1. INTRODUCCION

1.1. Problemática de la Seguridad Vial

La gran mayoría de los accidentes de tránsito son causados por factores que son conocidos y que pueden prevenirse. Estos incluyen conducir a alta velocidad o bajo la influencia del alcohol; no utilizar el cinturón de seguridad, asientos para niños o cascos; falta de respeto hacia los usuarios vulnerables, entre ellos peatones y ciclistas, y una infraestructura vial insegura. Nosotros sabemos cómo hacer frente a estos factores. Pero debemos achicar la brecha entre saber y hacer.

Algunos estudios demuestran que los países que han establecido un objetivo de reducción de víctimas viales poseen un registro de seguridad vial mejor y una menor cantidad de víctimas fatales que aquellos que no lo han establecido. Fijar objetivos ayuda a motivar a la gente a llevar a cabo una acción, y a ganar apoyo político e institucional.

En el país como en nuestra ciudad todos los días evidenciamos problemas serios en cuanto a la seguridad en la vía donde lamentablemente vemos a diario pérdida de vías humanas y recursos materiales importantes que podrían llevar a nuestras empresas a un cese de actividades, muchos de estos accidentes son provocados por imprudencia en la vía por parte de alguno de los actores activos, algunos por desconocimiento y otros por temerarios en la forma de actuar, lo triste es que cada vez nos estamos volviendo más egoístas en la vía, pensamos únicamente en nuestro beneficio y le estamos dando rienda suelta a la agresividad, en repetidas ocasiones vemos actos en la vía donde hay actores que no les importa ni su propia vida ni la de los demás.

1.2 Beneficios para el país, la empresa u organización

Para el País: Como ciudadanos colombianos, residentes en nuestro país, estamos seguros que todos en común queremos pregonar la vida como valor supremo e invaluable, una participación activa y segura de todos los actores de la vía llevaría a tener unas ciudades más amables y gratas para transitar, debemos partir que son nuestros, hijos, padres, hermanos, amigos y compañeros de trabajo que estamos en la vía y que todos queremos llegar nuevamente sanos y salvos a



nuestros hogares, por esta razón pensamos que el compromiso y los Beneficios son un deber y una obligación de todos.

Para la Empresa: Para **AMX LOGISTICA S.A.** su recurso humano es el mayor tesoro que tiene la compañía, por esta razón, adoptamos la implementación del PESV más que como una obligación, es un beneficio verdadero para todos nuestros colaboradores, necesitamos garantizar que todos vengamos a trabajar y regresemos a nuestros hogares sanos y salvos, tanto la empresa como cada uno de nuestros hogares nos necesitan, sabemos del riesgo inherente que hay sea cual sea nuestro rol en la vía, de ahí la importancia de reforzar por todos los medios unos buenos hábitos de participación en la vía pública que ayuden a mejorar los indicadores del país, nuestra ciudad y la empresa.



2. OBJETIVO GENERAL

2.1 Objetivo General del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PSV para AMX LOGÍSTICA S.A.

Establecer los lineamientos estratégicos en educación, responsabilidad social y organizacional, para promover en todo el personal de **AMX LOGÍSTICA S.A.**, la formación de hábitos, comportamientos seguros y conductas apropiadas en la vía, generando así buenas prácticas con una cultura de prevención e inteligencia vial.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Objetivos Específicos del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PSV para AMX LOGÍSTICA S.A.

- Generar una cultura de seguridad vial a todos los colaboradores como responsables y actores de la vía, promoviendo una conducción segura.
- Promover en todo el personal (peatones, pasajeros y conductores) patrones de conductas apropiadas y el cumplimiento de las normas de tránsito vigentes.
- Fortalecer el programa de mantenimiento preventivo y correctivos a los vehículos conforme a la normatividad vigente, para garantizar sus óptimas condiciones y mitigar el riesgo de accidentalidad y/o siniestralidad.
- Implementar protocolos de revisión del entorno físico donde el personal realiza sus actividades, con el objeto de tomar medidas de prevención en las vías.
- Capacitar al personal sobre los procedimientos existentes para atención de accidentes o incidentes.



4. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

A continuación se presentan algunos conceptos y definiciones utilizados en la estructuración del Plan Estratégico de Seguridad Vial para su conocimiento, comprensión y aplicación:

4.1. Conceptos

Plan Estratégico de Seguridad Vial: Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o universidades del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

Finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial: Definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

Objetivos de un plan estratégico de seguridad vial: Con los objetivos del plan estratégico de seguridad vial se traza un mapa que señala resultados que la organización se ha propuesto alcanzar en materia de seguridad vial.

4.2. Definiciones

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o



contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador (Ley 1562 de 2012).

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

Acompañante: Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor.

Adelantamiento: Maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.

Agente de tránsito: Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

Alcoholemia: Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

Alcoholimetría: Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

Alcohosensor: Sistema para determinar alcohol en aire exhalado.

Amenaza: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

Aprendiz: Persona que recibe de un instructor, técnicas de conducción de vehículos automotores y motocicletas.

ARL: La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.



Autopista: Vía de calzadas separadas, cada una con dos (2) o más carriles, control total de acceso y salida, con intersecciones en desnivel o mediante entradas y salidas directas a otras carreteras y con control de velocidades mínimas y máximas por carril.

Bahía de estacionamiento: Parte complementaria de la estructura de la vía utilizada como zona de transición entre la calzada y el andén, destinada al estacionamiento de vehículos.

Berma: Parte de la estructura de la vía, destinada al soporte lateral de la calzada para el tránsito de peatones, semovientes y ocasionalmente al estacionamiento de vehículos y tránsito de vehículos de emergencia.

Calzada: Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos.

Capacidad de carga: Es el máximo tonelaje autorizado en un vehículo, de tal forma que el peso bruto vehicular no exceda los límites establecidos.

Capacidad de pasajeros: Es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.

Capacitación: Es toda actividad realizada en una organización, respondiendo a sus necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal.

Carretera: vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.

Carril: Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.

Carrocería: Estructura del vehículo instalada sobre un chasis, destinada al transporte de personas o de carga.

Casco: Pieza que cubre la cabeza, especialmente diseñada para proteger contra golpes, sin impedir la visión periférica adecuada que cumpla con las especificaciones de las normas Icontec 4533 "Cascos Protectores para Usuarios de Vehículos", o la norma que la modifique.



Casualidad: Causa o fuerza a la que supuestamente se deben los hechos y circunstancias imprevistos, especialmente la coincidencia de dos sucesos.

Causa: Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo

Cinturón de seguridad: Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.

Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Embriaguez: Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.

Infracción: Tránsito o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.

Inmovilización: Suspensión temporal de la circulación de un vehículo.

Instructor: Persona que imparte enseñanza teórica o práctica para la conducción de vehículos.

Inspección: Es un instrumento que busca la prevención de riesgos en el puesto de trabajo, previniendo posibles Enfermedades Profesionales y Accidentes de Trabajo identificando Condiciones Inseguras.

Licencia de conducción: Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.



Licencia de tránsito: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

Mantenimiento correctivo: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa (s) de una no conformidad detectada o presentada u otra situación indeseable.

Mantenimiento preventivo: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la (s) causas (s) de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

Organismos de tránsito: Son unidades administrativas municipales distritales o departamentales que tienen por reglamento la función de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción.

Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).

Peatón: Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).

Pérdidas: Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.

Peligro: Fuente o situación con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades, daño a la propiedad, daño al ambiente de trabajo o la combinación de ellos.

Peso bruto vehicular: Peso de un vehículo provisto de combustible, equipo auxiliar habitual y el máximo de carga.

Placa: Documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo.

Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.



Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Señal de tránsito: Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

Separador: Espacio estrecho y saliente que independiza dos calzadas de una vía.

Sistema de Gestión Integral HSEQ: Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

Sobrecarga: Exceso de carga sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor.

Sobrecupo: Exceso de pasajeros sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor.

Tipo de carrocería: Conjunto de características que definen la carrocería de un vehículo.

Tráfico: Volumen de vehículos, peatones, o productos que pasan por un punto específico durante un periodo determinado.



Tránsito: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.

Transporte: Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT, 2002).

Vehículo de emergencia: Vehículo automotor debidamente identificado e iluminado, autorizado para transitar a velocidades mayores que las reglamentadas con objeto de movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales, debidamente registrado como tal con las normas y características que exige la actividad para la cual se matricule.

Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Vía arteria: Vía de un sistema vial urbano con prelación de circulación de tránsito sobre las demás vías, con excepción de la vía férrea y la autopista.

Vía ordinaria: La que tiene tránsito subordinado a las vías principales.

Vía peatonal: Zonas destinadas para el tránsito exclusivo de peatones.

Vía principal: Vía de un sistema con prelación de tránsito sobre las vías ordinarias.

Vía troncal: Vía de dos (2) calzadas con ocho o más carriles y con destinación exclusiva de las calzadas interiores para el tránsito de servicio público masivo.

Zona de estacionamiento restringido: Parte de la vía delimitada por autoridad competente en zonas adyacentes a instalaciones militares o de policía, teatros, bancos, hospitales, entidades oficiales y de socorro, iglesias, establecimientos industriales y comerciales, en la cual solo pueden estacionar los vehículos autorizados.



Zona escolar: Parte de la vía situada frente a un establecimiento de enseñanza y que se extiende cincuenta (50) metros al frente y a los lados del límite del establecimiento.



5. MARCO NORMATIVO

El presente Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV se rige en concordancia con la siguiente normatividad, entre otras:

- **Plan Nacional de Seguridad Vial (2011-2021).**
- **Resolución 2273 de 2014**, “Por medio de la cual se ajusta el PNSV”, 2011-2021.
- **Resolución 1565 de 2014**, “Por la cual se expide la guía metodológica, para la elaboración de Planes Estratégicos de Seguridad Vial”.
- **Ley 1503 de 2011**, “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía”.
- **Decreto 2851 de 2013**, “Por la cual se reglamenta los art. 3,4,5,6,7,9,10,12,13,18, y 19 de la Ley 1503 de 2011”.
- **Ley 1562 de 2012**, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
- **Ley 769 del 2002**, “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones” **y sus decretos reglamentarios**
- **Ley 1383 de 2010**, "Por la cual se reforma la ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1239 de 2008**, “Por medio de la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones” (Límites de velocidad establecidas.)



6. ALCANCE

El alcance del presente documento aplica a todo el personal de **AMX LOGISTICA S.A.** para todo transporte de carga o personas a nivel local y nacional en misión en cualquier medio de transporte y como peatones, también nos servirá de guía en las buenas prácticas para nuestros desplazamientos personales.



7. ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, se tuvo en cuenta las siguientes líneas de acción como pilares fundamentales:

- Fortalecimiento de la Gestión Institucional.
- Comportamiento Humano.
- Vehículos Seguros.
- Infraestructura Segura.
- Atención a Víctimas.

7.1 Conformación del Equipo de Trabajo

La alta Dirección, mediante **Acta No. 001** de marzo 1 de 2016 que se encuentra en el **Anexo No. 1**, crea el Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuyo objetivo es plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en **AMX LOGÍSTICA S.A.** y la vida cotidiana de sus colaboradores. Así mismo, en esta acta se establecen las funciones de la alta Dirección y del Comité de Seguridad Vial; se designa la persona responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, quien participará activamente garantizando el mecanismo adecuado de control y seguimiento de las acciones para el sostenimiento del PESV. Ver [Acta Conformación Comité](#)

Responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial

AMX LOGÍSTICA S.A. siendo consciente de la importancia del tema en cuanto a la seguridad de las personas de la empresa, los activos materiales, los terceros y demás actores de la vía, ha designado como líder del proceso para la implementación y mantenimiento del PESV al Señor **Juan Manuel Hernández Franco**, quien actualmente se desempeña como Gerente Operativo de la empresa y quien adicionalmente es el oficial de cumplimiento del manual SIPLAFT, con más de 16 años de experiencia en actividades logísticas y transporte de carga, ha participado activamente en la implementación de certificaciones de calidad y



certificaciones BASC para la empresa, con gran capacidad de análisis y excelentes relaciones gremiales. Ver [Aceptación al cargo](#)

Roles y Funciones del Comité de Seguridad Vial

Los siguientes son los roles y funciones de los miembros que conforman el Comité de Seguridad Vial en **AMX LOGÍSTICA S.A.**:

Gerente Operativo/Líder del Proceso: Encargado de orquestar todo el montaje y mantenimiento posterior del PESV dentro de la empresa, encargado de destinar el recurso económico que se requiera para su implementación y de garantizar el tiempo de los demás colaboradores para desarrollar un PESV que está acorde a nuestras necesidades, velar que los cronogramas de las actividades que están en desarrollo se cumplan y las actividades que están destinadas se cumplan, será el encargado de velar por la correcta actualización de las tablas de control que se tengan contempladas así mismo como que dar los respectivos informes a la junta directiva de la empresa y atender los requerimientos de las diferentes entidades de control.

Director de Transporte: Encargado de suplir las funciones que el líder del proceso, en el momento que no pueda gestionar algún recurso, este deberá ser tramitado ante la Gerencia General mediante solicitud de compra (Procedimiento de compra) adicionalmente atender directamente los comentarios y solicitudes de todo el personal miembros del comité de seguridad vial, asistir a las capacitaciones que salgan sobre el tema que nos brinden la ARL, Defencarga y cualquier otra forma privada o pública que se dicte en la ciudad, esta información debe ser socializada en un lapso no superior a las 24 horas del día hábil siguiente a todos los miembros del comité de seguridad vial y debe dejar constancia de la misma, general informes a la Gerencia General y las entidades de control que requieran alguna información, esta información será revisada por el líder del proceso cuando sea información para entidades oficiales con el fin de garantizar la veracidad y exactitud de la información requerida.

Coordinador Operativo Transportes: Encargado de recibir las indicaciones que salgan del Comité de Seguridad para impartirla a su personal tanto de conductores como de planta, deberá garantizar que los temas sean ampliamente socializados con las personas involucradas e interesadas y de su entendimiento, programar capacitaciones internas a todos el personal del área de transporte y dejar las



respectivas evidencias, garantizar que el sistema se mantenga debidamente actualizado y de hacer los controles operativos para garantizar los buenos hábitos y la seguridad vial, será el responsable de generar las alertas ante novedades que se puedan materializar y reportar al Líder del proceso los incidentes y/o accidentes que se materialicen, así mismo dejar el registro de estos eventos en la Tabla de Control de Incidentes. **Ver [Indicador de Accidentes](#)**

Asistente Administrativa: Encargada de apoyar toda el proceso desde la parte administrativa y de gestión humana, aportando la información que para datos estadísticos se requieran, dejando registro de las reuniones del comité, elaborando informes que esta área requiera dentro de la construcción del PESV, atendiendo directamente al personal de la ARL sobre la información del PESV, garantizando desde el área de gestión humana que todos los beneficios, mecanismos de seguridad y recursos necesarios para hacer una operación segura sean destinados por la empresa según recomendación del comité, archivar toda la información física que se derive del proceso del construcción del proceso como prueba y punto de partida para poder evidenciar los avances y la madurez en el tiempo de nuestro PESV.

Control Tráfico: La función principal es ser el enlace entre los conductores y el Coordinador Operativo, reportar inmediatamente cualquier novedad que se presente antes, durante o después de una misión, hacer seguimiento por el satélite de cada uno de los camiones y garantizar que las rutas y velocidades acordadas y permitidas se cumplan, diligenciar a consciencia los documentos como remesas y manifiestos para que la información ser verídica, garantizar la debida rotulación de los camiones cuando hagan algún transporte con carga controlada decreto 1609, reportar inmediatamente cualquier novedad que se presente antes, durante o después de una misión, hacer seguimiento por el satélite de cada uno de los camiones y garantizar que las rutas y velocidades acordadas y permitidas se cumplan, diligenciar a consciencia los documentos como remesas y manifiestos para que la información sea verídica, garantizar la debida rotulación de los camiones cuando hagan algún transporte con carga controlada decreto 1609. **Ver [Hoja de Control Viajes Mat-Pel](#)**

AMX LOGISTICA S.A. considera relevante llevar el control para las misiones que se hagan con carga bajo algún control o tratamiento especial, en este caso tenemos diseñado una tabla de control para viajes con MATPEL Decreto 1609, para lo cual la empresa cuenta con todos sus conductores debidamente



certificados y los vehículos acondicionados como ordena el decreto. Ver [Hoja de Control Viajes Mat-Pel](#)

Coordinador de Operaciones Medellín/Zona Franca: Apoyar con su experiencia el proceso de implementación del PESV, así mismo ser en veedor para los demás integrantes de comité de seguridad vial de la empresa, será responsable del personal ajeno a transporte y que por alguna situación esté involucrado dentro del PESV, será el encargado de socializar estos temas con el personal de la empresa ajeno al área de transporte, deberá seguir los mismo procesos y procedimientos que se tienen establecidos al interior de la compañía tanto en reconocimiento de mercancías, manejo de mercancías y transporte de mercancías, dejar los soportes del caso de las capacitaciones y/o socializaciones que se desarrollen, esta información debe ser entregada a la persona de gestión humana para su correcto archivo, tendrá la posibilidad de trabajar independientemente con cualquiera de los miembros del comité que requiera de su participación, estas reuniones serán socializadas en las reuniones generales del comité.

Periodicidad para las reuniones del Comité durante la implementación

Se llega a una acuerdo por parte de todos los integrantes del comité que las reuniones de trabajo será de lunes a viernes de 11 am a 12 pm, donde se irán desarrollando los temas según cada uno de los pilares, los días Sábados de 8 am a 12 pm, serán para entregar las tareas asignadas durante la semana las cuales se irán integrando al PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL durante su construcción, ese mismo día se revisara lo trabajado durante esa semana y se harán los ajustes que se consideren necesarios, hasta finalizada la implementación.

Periodicidad para las reuniones del Comité después de la implementación

Las reuniones serán cada 15 días, el viernes próximo a la fecha de 10 am a 12 pm en la sala de reuniones, a esta reunión deberá asistir el comité completo, el objetivo de estas reuniones es hacer seguimiento para validar la correcta actualización de las tablas de control y analizar con el comité los temas a tratar durante los procesos de capacitación, también se desarrollan nuevos temas en



seguridad vial y se revisaran las estadísticas de incidentes, accidentes y lesiones aprendidas.

Política de Seguridad Vial

Para la empresa **AMX LOGISTICA S.A.**, la salud y la seguridad forman parte de la naturaleza misma del trabajo y por lo tanto, son conceptos inherentes a todos los procesos operativos incluyendo el transporte de personas, productos y servicios.

Como tal, debe formar parte de la planeación y diseño de los trabajos que aquí se realizan, para evitar al máximo las situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas, los equipos y las instalaciones.

Para tal efecto la alta gerencia se compromete con lo siguiente:

- **Capacitación:** Garantizar que todo el personal que sea participe en la vía activamente, conozca y cumpla con el Código Nacional de Tránsito, mediante capacitaciones internas que se desarrollaran dos veces al año para todo el personal de la empresa y se dejara el debido registro, otras capacitaciones puntuales para peatones, ciclistas, motociclistas, conductores serán programadas a través de la ARL SURA en las fechas establecidas, estas capacitaciones ya se tienen programadas dentro de AMX LOGISTICA S.A, en la medida que lleguen las fechas se ira enviando el personal a la respectiva capacitación, estas capacitaciones serán controladas por la asistente administrativa quien llevara el control de asistencia y la socialización del tema con los demás colaboradores de la compañía.
- **Recurso:** Garantizar los recursos monetarios que estas actividades requieran para este fin, la empresa destinara para el 2016 un presupuesto de \$ 2.000.000 para ser invertidos en capacitadores externos y demás recursos que estas actividades requieran.
- **Controles:** Implementar acciones de control documental y verificaciones físicas sobre el cumplimiento de las normas de tránsito, llevando el control haciendo seguimiento de las infracciones reportadas en el SIMIT al personal motorizado y conductores de la empresa, la actualización de este cuadro de control está bajo la responsabilidad del coordinador operativo y se actualizara en la medida que se vayan presentado los eventos.



- **Garantía:** Dar el tiempo que sea necesario al comité de seguridad vial de AMX Logística SA para que pueda desarrollar sus actividades e implementar el PESV adecuadamente.
- **Exámenes:** Para los diferentes exámenes, médicos, psicosenométricos, visimetría, audiometría, coordinación motriz, teórico, práctico y examen psicológico, la alta gerencia se compromete a general el recurso económico y el tiempo a los colaboradores para que se hagan los exámenes exigidos por la norma, estos exámenes se harán una vez por año y se dejarán los debidos registros en las tabla de control, esta actualización estará a carga del coordinador operativo y la asistente administrativa de la compañía, quienes dejarán los debidos registros y almacenarán la información en la hoja de vida de cada uno de los colaboradores.
- **Revisión del PESV:** La alta gerencia se compromete a mantener el plan estratégico de seguridad vigente y debidamente actualizado, se harán dos auditorías internas al PESV en el año, de las cuales se deberán dejar los debidos soportes, en dos (2) años a partir de la fecha de aprobación del PESV se hará una revisión completa de todo el plan estratégico y durante se desarrolló se harán los ajustes o modificaciones que se consideren necesarios para mejorar los controles, esta actividad está a carga del Líder del proceso. **Ver [Política de Seguridad Vial](#)**

7.2 Diagnóstico

En el año 2014 dimos un gran paso al constituirnos como Empresa de Transporte, nuestros inicios fueron en el año 2008 con el primer camión el cual realizaba retiros de cargas sueltas en el Puerto de Cartagena principalmente de nuestro cliente AVON Colombia. En vista que muchos clientes manifestaron la necesidad que sus cargas fueran transportadas en óptimas condiciones, con cumplimiento de tiempos de entrega y con buenas tarifas, este trámite lo hacíamos con nuestro camión afiliado a una empresa de transporte, posteriormente se adquirieron camiones en el año 2012 para cubrir la necesidad. En el año 2014 el Ministerio de Transporte nos otorga resolución No. 211 de 4 de julio/2014 donde nos acredita como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, para lo cual en la actualidad contamos con una flota propia de 6 camiones, 7 conductores y 5 personas que conforman la empresa de transporte en la parte de control de tráfico y administrativa.



Segmento de operación

AMX LOGISTICA S.A., empresa con orígenes en el sector del comercio exterior tanto en Importaciones como Exportaciones, se fortaleció en el segmento del mercado en transporte por ser una actividad a fin de nuestra primera razón de ser que fue el operador portuario, como actividad completaría el transporte de cargas NACIONALIZADAS Y DE EXPORTACION son nuestra gran fortaleza y el 100% de participación de las cargas, nuestras rutas son desde Rionegro (Antioquia) donde está ubicada la Zona Franca y la Terminal Aérea de carga hasta Medellín donde están ubicadas las bodegas principales de nuestros clientes, también nos movemos entre Rionegro terminal de carga y Zona Franca a algunas bodegas y plantas de nuestros cliente en el mismo oriente antioqueño, esto debió al auge que ha tenido esa zona en desarrollo industrial.

Tamaño actual

AMX LOGISTICA S.A. es una empresa pequeña en cuanto volumen de camiones y operaciones de transporte, las cuales actualmente están en 611 viajes desde 01/01/2016 hasta 22/03/2016, determinar el número de viajes que hacen todas las empresas de transporte a nivel nacional es muy complejo y por esta razón nos medimos en el número de camiones, pero tomamos como referente el número de viajes, en este momento para atender las necesidades de la Zona Franca y Terminal de Carga estamos bien posicionados y con el recurso requerido, creemos que podemos a futuro cercano adquirir otro camión y posteriormente iniciar operaciones de tránsito nacional hacia los puertos y en retorno con cargas a las ciudades del interior.

Diagnóstico inicial de AMX LOGISTICA S.A.

Es importante para este diagnóstico iniciar sabiendo quienes somos, que tenemos actualmente, como afecta la empresa el entorno, tener una relación del personal de conductores de la empresa y sus condiciones generales entre otros, para esto hemos diseñado una sencilla tabla donde relacionamos todos los datos que consideramos son importantes a tener en cuenta al momento de hacer un diagnóstico de **AMX LOGISTICA S.A.**, nuestro pensar siempre ha sido que TODO LO QUE SE PUEDE MIDER ES SUCEPTIBLE DE MEJORAR, por eso en este



punto le daremos la importancia en la veracidad de la información suministrada por las diferentes partes aportantes. Ver [Tabla relación del Personal y Vehículos de la Empresa](#)

Diagnóstico de la situación actual empresarial o institucional

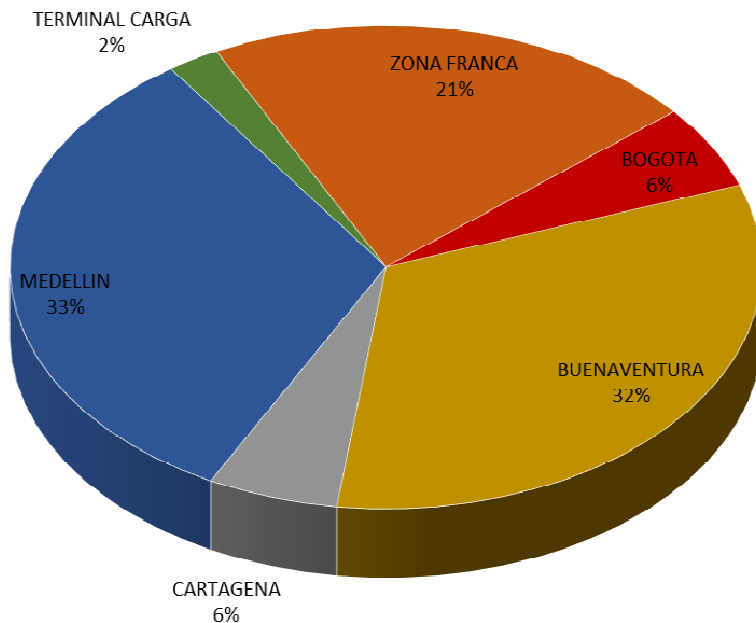
AMX LOGISTICA S.A., interesado en conocer el entorno en el que la empresa se mueve, hemos adoptado el modelo de encuesta planteado por el Ministerio de Transporte ([Anexo No. 2](#)) para todos los empleados de nuestra compañía para así poder tabular la información y analizar los resultados, esto será el punto de partida para cambiar algunos hábitos y mejorar en lo posible el entorno de la empresa y de cada uno de los colaboradores. Ver [Tabla datos tabulados](#)

CANTIDAD DE EMPLEADOS	
CIUDAD/CENTRO DE OPERACIÓN	Total
BOGOTA	5
BUENAVENTURA	29
CARTAGENA	5
MEDELLIN	29
TERMINAL CARGA	2
ZONA FRANCA	19
Total general	89

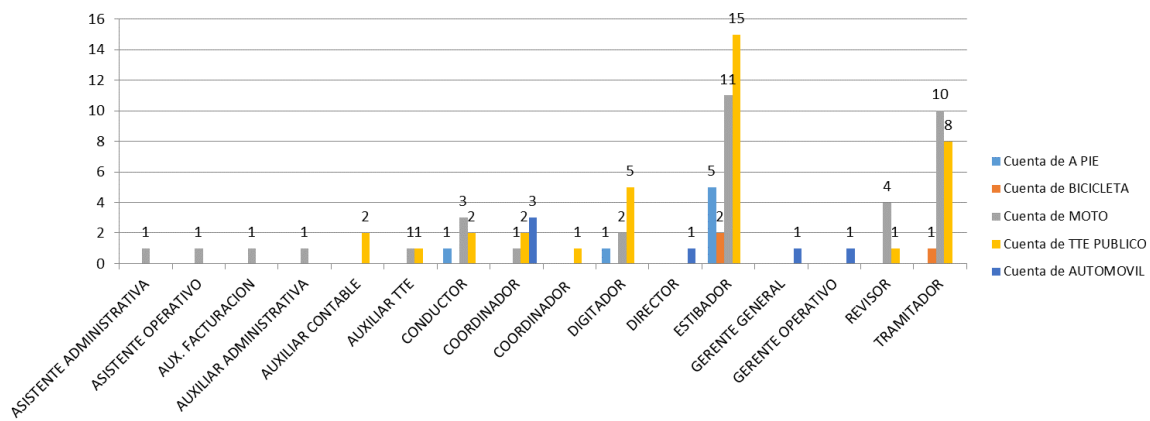
Tabla No. 1 Cantidad de Empleados



Cantidad de Empleados por Ciudad/Centro de Operación



Análisis de Tipo de Desplazamientos por Cargos



Análisis de los resultados de la encuesta



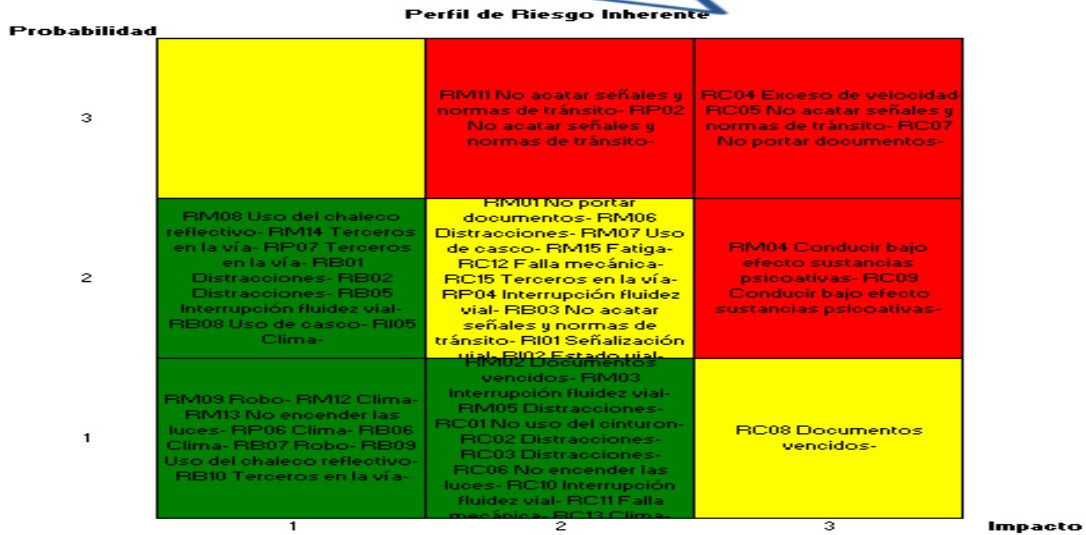
El resultado de la encuesta estuvo muy cercano a lo que se creía de la participación de cada uno de los roles de la empresa y su riesgo asociado estuvo acorde a la realidad.

La metodología que se aplicó es tomar por cada Rol de la empresa el riesgo mayor al que se encuentra expuesto el personal en su participación dentro de la vía y se le hizo el respecto análisis de riesgos de los cuales la información completa, tabla de tabulación, indicadores, análisis por rol y demás información están ubicadas en el servidor de la compañía. **Ver [Hoja Resumen Resultados](#)**

Evaluación del riesgo de transito por cada cargo como parte integral del diagnostico

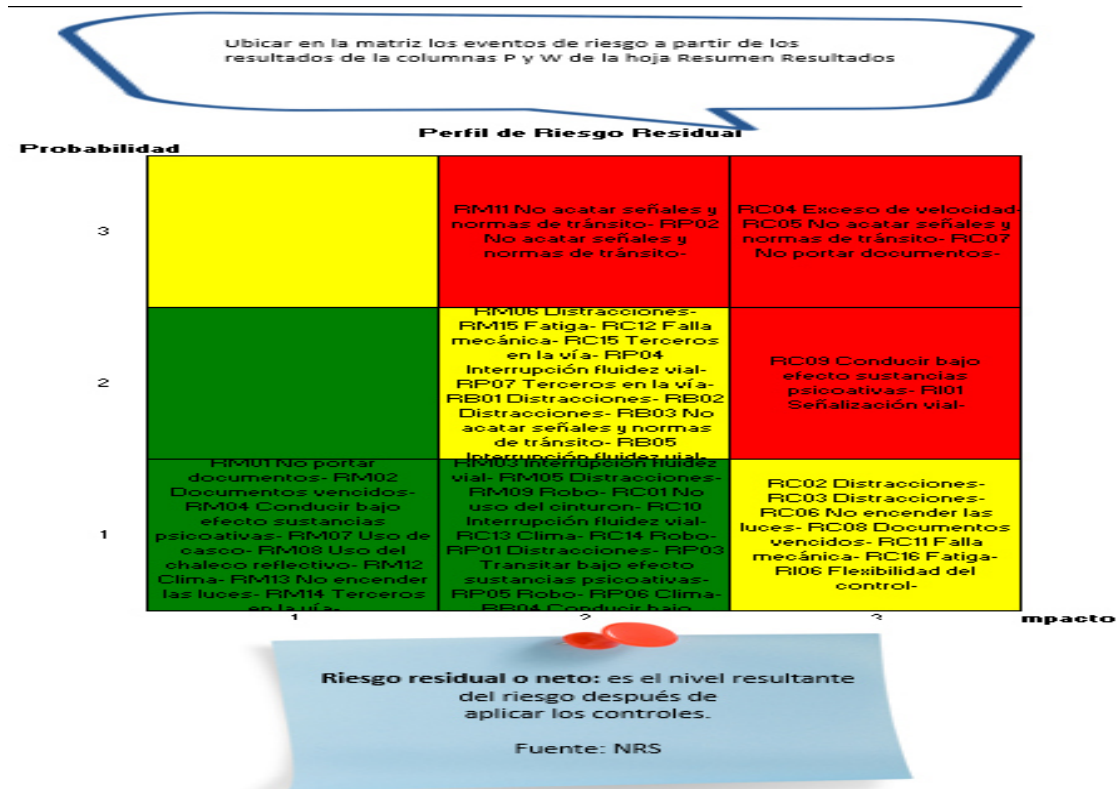
Analizado independientemente cada cargo contemplado dentro del departamento de transporte se logra tener un mejor conocimiento del entorno y las posibles causas de riesgo en la operación de transporte, este análisis permite tomar acciones correctivas y preventivas de tal forma que la operación de transporte de carga, pasajeros y demás actores activos de la vía tengamos una seguridad vial mucho mejor. Integramos este análisis de riesgos por cargo al análisis de riesgos que teníamos para transporte por actividad, de esta forma se analiza en riesgos de una forma más integral.

Ubicar en la matriz los eventos de riesgo a partir de los resultados de la columnas E y J de la hoja Resumen Resultados



Riesgo inherente: nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Fuente: NRS



Ver cuadro de análisis de riesgos por actividad completo. Ver [Hoja Resumen Resultados](#)

7.3. Elaboración del PESV

En la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, se tuvo como referencia la guía metodológica establecida en la Resolución 1565 del 2014 la cual contempla las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento de la Gestión Institucional.
- Comportamiento Humano.
- Vehículos Seguros.
- Infraestructura Segura.
- Atención a Víctimas.



7.4 Implementación del PESV

La alta Dirección de **AMX LOGISTICA S.A.** comprometida en materia de Seguridad Vial con el bienestar de sus colaboradores y los vehículos en el ejercicio de sus operaciones, define los siguientes planes de acción para la correcta implementación del **Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV**:

Cronograma de trabajo para la implementación del PESV

Se llega a un acuerdo por parte de todos los integrantes del comité que las reuniones de trabajo serán de lunes a viernes de 11 am a 12 pm, donde se irán desarrollando los temas según cada uno de los pilares, los días Sábados de 8 am a 12 pm, serán para entregar las tareas asignadas durante la semana las cuales se irán integrando al **Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV** durante su construcción, ese mismo día se revisará lo trabajado durante esa semana y se harán los ajustes que se consideren necesarios, hasta finalizada la implementación, posteriormente se harán reuniones mensuales de seguimiento del PESV. Se desarrollará una tabla de control de horas trabajadas. **Ver [Hoja Horas Laboradas del Comité](#)**

Este horario será de reunión para aportes grupales y consolidación de la información, pero adicional a este tiempo, cada integrante del comité deberá desarrollar las tareas a su cargo durante el resto de la jornada laboral hasta cumplir con el compromiso para ser entregado en los tiempos acordados al comité para su análisis e integración al PESV.

Cronograma de actividades para la implementación del PESV

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LOGROS	NOVEDAD
MARZO 1	CONFORMACION DEL COMITÉ, DEFINICION DE JORNADA DE TRABAJO, ANALISIS LECTURA RES 0001565, IMPLEMENTACION PILAR I	COMITÉ SEGURIDAD	PENDIENTE POR LA ASESORIA ARL PARA ACLARAR ALGUNOS PUNTOS	SE TRABAJA EN EQUIPO Y TENIENDO EN CUENTA LO TRABAJADO CON LOS OTROS SISTEMAS DE GESTION
MARZO 16	REVISION COMPLETA PILAR I, Y ANALISIS DE DESARROLLO PILAR II	COMITÉ SEGURIDAD	SE LOGRA EL OBJETIVO, LAS TAREAS PENDIENTES SE DESARROLLAN PARALELAMENTE	PENDIENTE ANALISIS DE RIESGOS POR ROLES
MARZO 26	IMPLEMENTAR PILAR II,	COMITÉ SEGURIDAD	SE DEJA DEBIDAMENTE DOCUMENTANDO LOS TEMAS Y SE	SIN NOVEDAD



FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LOGROS	NOVEDAD
			HACEN AJUSTES A LOS REGISTROS	
ABRIL 9	IMPLEMENTAR PILAR III	COMITÉ SEGURIDAD	SE CUMPLE CO LA PROGRAMACION Y SE ASIGNAN LAS TAREAS PENDIENTE POR MIEMBRO DEL COMITÉ, SE FINALIZAN LOS PENDIENTES DE LOS PILARES I Y II.	SE VE LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR ALGUNOS CONTROLES Y MODIFICAR OTROS, SE CONSULTA CON LA INGENIERA DEL BASC PARA HACER LOS CAMBIOS.
ABRIL 21	IMPLEMENTAR PILAR IV	COMITÉ SEGURIDAD	SE CUMPLE CO LA PROGRAMACION Y SE ASIGNAN LAS TAREAS PENDIENTE POR MIEMBRO DEL COMITE	SIN NOVEDAD
MAYO 7	IMPLEMENTAR PILAR V	COMITÉ SEGURIDAD	SE CUMPLE CO LA PROGRAMACION Y SE ASIGNAN LAS TAREAS PENDIENTE POR MIEMBRO DEL COMITE	PENDIENTE DE LA ASESORIA ADICIONAL PARA EL PROTOCOLO DE ATENCION A VICTIMAS
MAYO 14	COMPLEMENTACION DE INFORMACION DE PENDIENTES DE PILAR I,II,III, IV, V	COMITÉ SEGURIDAD	SE INICIA REVISION DEL FORMATO FINAL Y AJUSTES A LA PRESENTACION DEL INFORME	LAS NOVEDADES RESULTANTES SE HACEN EN EL FORMATO ORIGINAL Y SE PASA A REVISION POR PARTE DEL RISK
MAYO 18	ENVIO DE BORRADOR AL ASESOR DEL RISK PARA SU REVISION	SR EDISON ARIAS JARAMILLO, GERENTE GRUPO RISK	SE LE ENVIA INFORMACION PARA SU REVISION INICIAL DE LOS 5 PILARES	QUEDAMOS PENDIENTES DE SUS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES SOBRE EL BORRADOR
MAYO 23	SE RECIBE EMAIL POR PARTE DEL DR EDISON ARIAS JARAMILLO CON SUS APORTES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA PRESENTACION DEL PESV	SR EDISON ARIAS JARAMILLO, GERENTE GRUPO RISK	RECIBIMOS EL REPORTE CON BUENA CALIFICACION, CON NOVEDAD LIS HIPERVINCULOS LO CUAL SE TRABAJARA CON EL AREA DE SISTEMAS	QUEDA SOLUCIONADO EL TEMA, SE ORGANIZA LOS SOPORTES QUE TENIAMOS PENDIENTES Y SE FINALIZA LA REVISION POR PARTE DEL RISK
MAYO 26	AJUSTES FINALES A LAS RECOMENDACIONES DEL RISK, HIPERVINCULOS Y SOPORTES	COMITÉ SEGURIDAD	SE HACEN LOS AJUSTES DEL CASO	SE CUMPLE CON LOS AJUSTES SOLICITADOS POR EL LIDER DEL PROCESO Y SE TIENE EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DEL RISK
	REVISION POR LA ALTA GERENCIA	GERENTE GENERAL / GERENTE OPERATIVO	SE HACE LECTURA COMPLETA DEL DOCUMENTOS SIN HACER CAMBIOS IMPORTANTES, SE LE DA EL V/B A LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTOS FINAL	SE PROCEDE A IMPRIMIR EL DOCUMENTOS FINAL Y ORGANIZAR EL ARCHIVO DIGITAL PARA SER ENVIADO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTA
JUNIO 7	IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO Y ENVIO COPIA AL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTA	COMITÉ SEGURIDAD / LIDER DEL PROCESO PESV	SE TIENE LA COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTOS Y SE ORGANIZA LA INFORMACION QUE SE PRESENTARA AL MINISTERIO	SE DA POR TERMINADA LA PRIMERA PARTE DE IMPLEMENTACION, QUEDAMOS ATENTOS A LA RESPUESTA DEL MINISTERIO, DAMOS INICIO FORMAL A LA APLICACIÓN DEL PESV A NIVEL CORPORATIVO

Horas asignadas por la Empresa para la implementación del PESV

Esta implementación tiene designada una duración en horas de reunión del comité de 774 horas hombre desde 01 de Marzo de 2016 hasta el 17 de junio de 2016,



esto sin contar con las horas laborales que cada miembro del comité deba dedicar adicionalmente para la elaboración de sus tareas adquiridas con el comité, se podría calcular que al finalizar el **Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV** de **AMX LOGISTICA S.A.** se pueden haber invertido más de 1.000 horas laborales.

Periodicidad en mantenimiento de actualización del PESV

AMX LOGISTICA S.A. definió con el comité unos horarios de trabajo para la implementación del PESV, el día 28 de Marzo de 2016, se hace la socialización del plan de mantenimiento y actualización del PESV de la compañía en el cual se determina lo siguiente:

- Se define el responsable de cada actividad según el perfil del cargo y su posición dentro del comité.
- La actualización se hará en el momento que ocurra el evento o que las condiciones cambien lo inicialmente pactado.
- Se hará una reunión el último viernes de cada mes para hacer una revisión de las actualizaciones realizadas por cada uno de los miembros del comité.
- Se harán dos auditorías internas por año para validar la correcta actualización de los datos y la vigencia del PESV.
- Ante casos extremos que requieran reunión de todo el comité, deberá ser citada por el líder del proceso.

7.5 Seguimiento y Evaluación

AMX LOGISTICA S.A., por contar con la certificación BASC para reconocimiento de mercancías, tiene implementado el procedimiento para el desarrollo de auditorías internas el cual vemos que ha sido eficiente y se adoptará dentro del programa de auditorías internas del **Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV** de **AMX LOGISTICA S.A.** Ver [Informe de auditorías](#)



Indicadores de accidentalidad - indicadores de accidentalidad en la ciudad

Análisis de Estadísticas accidentes de tránsito.

La estadística del número total de accidentes de tránsito que se observa desde el año 2013 a enero del 2016 nos indica unos comportamientos con tendencia a la baja, desde el 2014 a mediados del año hasta febrero del siguiente año, igualmente para en el año 2015 después de mitad de año se presenta el mismo comportamiento de tendencia a la baja.

En el primer semestre de los años 2013,2014 y 2015 se observan tendencia al incremento de accidentes.

Ya para el inicio del año 2016 se observa un decrecimiento del número de accidentes el cual hace parte de la proyección de las campañas que vienen realizando los entes encargados y las respectivas secretarías de movilidad en la ciudad y su área metropolitana.

En las estadísticas de número de muertos reportados por accidentes de tránsito se observa que en la época entre agosto y septiembre es donde más muertos se reportan por accidentes de tránsito, para estas fechas se tienen en cuenta la fiesta de las flores en la ciudad de Medellín lo que ayuda a dicho incremento.

Dentro del análisis de causas de accidentalidad más frecuentes encontradas en la ciudad de Medellín, se pudo concluir lo siguiente y también se concluyeron unas reglas de oro para toda persona que sea conductor en algún momento de su vida.

Causas de accidentes de tránsito más frecuentes

- La impericia del conductor.
- El exceso de velocidad.
- Consumir alcohol antes y durante el ejercicio de la conducción.
- El exceso de confianza en el auto o en sí mismo.
- No mantenerla distancia suficiente entre vehículos.
- Fallas mecánicas.
- No respetar las señales
- Distracciones.
- Fatiga, sueño.



- Uso de medicamentos contraindicados.
- Adelantamientos indebidos.
- Malas condiciones de la vía.
- Maniobras peligrosas como arrancar sin precaución, ignorar los puntos ciegos, reversa imprudente, frenar en forma brusca,
- Cambiar el carril sin anunciar, pasarse los semáforos en rojo,
- Entre otros.

7 Reglas de oro

- Pensar seguro.
- No conducir bajo la influencia de drogas o alcohol.
- Asumir que cualquier cosa puede suceder.
- Permanecer tranquilo y calmado.
- No tomar riesgos.
- Estar atento a los alrededores.
- Vigilar el estado del vehículo permanentemente.

Indicadores de accidentalidad de la empresa

Nuestra empresa durante el 2015 realizo un total de 2.818 viajes entre todos sus clientes en las rutas que se tiene establecidas como fijas entre el oriente antioqueño y el área metropolitana, a Marzo 22 de 2016 se lleva un total de 611 viajes sin ninguna novedad en cuanto accidentes de tránsito con otros vehículos y demás actores de la vía. **Ver [Hoja Control Incidentes y Accidentes](#)**

Medición de los Objetivos: Estamos convencidos dentro de la organización que todo lo que se puede medir es susceptible de mejorar, por lo tanto dentro de **AMX LOGISTICA S.A.** tenemos unos indicadores de accidentalidad que nos ayudan a cuantificar los accidentes e incidentes en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta las causales de los eventos para determinar responsabilidades.

Según esta información la cual es verificables dentro de los soportes de la empresa y registros de las pólizas de seguros, nuestra misión es seguir



manteniendo en Ceros los indicadores de accidentes en la flota propia, apoyándonos constantemente en las capacitaciones internas y externas que refuercen la conciencia tener buenos hábitos cuando seamos participantes en la vía pública.



8. ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PESV

8.1 COMPORTAMIENTO HUMANO

8.1.1. Procedimiento de Selección de Conductores

AMX LOGISTICA S.A. cuenta dentro de sus procedimientos con un listado para determinar el perfil del cargo a desempeñar, el procedimiento sería el siguiente:

- **Determinar la necesidad del recurso:** Esto se da básicamente por la renuncia de un conductor actual, incremento en el parque automotor e incapacidad de médica por un periodo largo de tiempo.
- **Consecución de hojas de vida de aspirantes:** Mediante varios métodos como pueden ser a través de publicaciones en medios, recomendados y por medio de bolsas de empleo se hace una captura de 5 hojas de vida inicialmente.
- Las hojas de vida preseleccionadas son analizadas por gestión humana y el Director de Transporte, se llaman a entrevista personal a las personas que hayan cumplido inicialmente con los requisitos **Ver [Perfil del Cargo](#)**
- Después de tener el seleccionado, se procede con el proceso de vinculación laboral según procedimiento establecido.

8.1.2. Pruebas de ingreso

- **Exámenes médicos y psicosensométricos**

Tipos de Exámenes: Examen de ingreso, egreso y consumo de sustancias psicoactivas, el examen psicosensométrico lo respaldamos con la licencia de conducción inicialmente. Durante el año se hará este examen aleatoriamente a los conductores antiguos y de estricto cumplimiento a los conductores ingresados después del 1 de Marzo de 2016. **Ver [Hoja Control Psicosensométrico 2016](#)** Los exámenes son almacenados por el área de gestión humana en la respectiva carpeta de cada conductor. **Ver [Evaluaciones y Exámenes](#)**



Proveedor: OMNISALUD IPS, Es una organización dedicada al mercado empresarial desde el año 2003, especialistas en medicina laboral, salud ocupacional y odontología, cuenta con 5 IPS propias en Medellín, Bello e Itagüí.

Su portafolio de servicios busca cubrir las necesidades de atención integral en salud, teniendo como eje principal de nuestra razón de ser la salud integral de la persona.

Desde el año 2003 ha hecho presencia en el mercado, es una empresa joven con gran crecimiento y reconocimiento de la ciudad, que se ha abierto camino gracias a su liderazgo, empuje y capacidad de atención y relación con los clientes. **Ver [Licencia Omnisalud IPS](#)**

- **Prueba Teórica y Práctica**

AMX LOGISTICA S.A. cuenta con un modelo de evaluación teórica – practica para determinar conocimiento y experticia en cuanto al tema de normatividad y buenos hábitos de conducción. **Ver [Hoja Examen Teórico-Práctico](#)**

Estas evaluaciones que se hacen una vez por año y a todo el personal de conductores propios que ingresa a la compañía, esta información deberá ser almacenada virtualmente en la tabla de capacitaciones de **AMX LOGISTICA S.A.** y la copia física de la evaluación dentro de su hoja de vida. **Ver [Evaluaciones y Exámenes](#)**

8.1.3. Capacitación en Seguridad Vial

AMX LOGISTICA S.A. cuenta dentro de la organización con un control de registro de capacitaciones para todo el personal en general (peatones, pasajeros, motociclistas y conductores); registra las capacitaciones por actividad económica de la empresa, este registro está bajo el control de actualización de la asistente administrativa quien actualiza la tabla **Ver [Registro de Capacitación](#)** y almacena los soportes físicos. **Ver [Capacitaciones Transporte](#)**



Evaluación de la Capacitación: No se tiene establecido el entendimiento mediante la evaluación, pero a partir de la fecha se hará la evaluación de entendimiento del tema y se dejara un registro de esta actividad, la evaluación se archivará en la hoja de vida de cada participante.

Idoneidad de los capacitadores: **AMX LOGISTICA S.A.** en procura que los temas sean ampliamente entendidos ha buscado el recurso más apropiado para cada uno de los temas a tratar, dentro de la compañía, nos han dado capacitaciones la Policía Nacional, Ingenieros de Cuerpo de Bomberos de Envigado y Bello, personal de seguridad de SATRACK, entre otros. **Ver [Certificado Operador Satelital](#)**

Adicionalmente la empresa refuerza conocimientos a todo el personal con capacitaciones brindadas por personal propio de la compañía en temas complementarios o de interés común, basados en la norma, estos refuerzos los consideramos muy importantes porque sirven para concientizar al nuestro personal mediante la repetición de los temas. **Ver [Registro de Capacitación](#) y [Capacitaciones Transporte](#)**

8.1.4. Control de documentación de conductores

AMX LOGISTICA S.A. cuenta con los controles físicos y documentales que le ayudan a la compañía a tener un parque automotor y un recurso humano eficiente y seguro, en buenas condiciones tanto mentales, anímicas y mecánicas.

Dentro de los controles que llevamos se tienen establecidos así:

- **Documentación Conductores:** Dentro del servidor de la compañía contamos con una carpeta donde se tiene registrado cada uno de los conductores con todos sus documentos y soportes personales. **Ver [Hoja Tabla Datos Conductores y Camiones](#)**
- **Multas:** Actualmente cuenta con el SIPLAFT implementado y activo dentro de la empresa, de ahí nace la obligación de hacer un control mensual a las infracciones de nuestros conductores, este informe se debe reportar en una página oficial VIGIA, de este control que tenemos actualmente



soportaremos el seguimiento de control de infracciones del PESV. Ver [Hoja Tabla Datos Conductores y Camiones](#)

- **Inscripción ante el RUNT:** La empresa al momento de hacer el proceso de vinculación del conductor a esta se hace una validación de inscripción del conductor ante el RUNT, requisito fundamental para poder registrarlo ante la RNDC y así poder generar los manifiestos y remesas a su nombre, dentro de la carpeta de los conductores está el soporte de la consulta inicial y queda evidenciado su registro con el hecho de poder generar los documentos antes mencionados a su nombre. Ver [Hoja Tabla Datos Conductores y Camiones](#)
- **Relación por conductor y tipo de camión asignado:** Dentro de la compañía se tiene establecido un camión para cada conductor, quien deberá estar pendiente de los requerimientos de su vehículo asignado, esto lo implementamos desde el inicio de la operación para darle responsabilidades a cada conductor por su vehículo, ante un evento de fuerza mayor cualquiera de los otros conductores de la compañía podría manejar ese vehículo, ninguna persona está autorizada a conducir los camiones de la empresa, incluso siendo empleados de **AMX LOGISTICA S.A.** Ver [Hoja Tabla Datos Conductores y Camiones](#)
- **Reporte de Accidentes e Incidentes:** Se cuenta con un cuadro de control de accidentes e incidentes para los vehículos flota propia, el cual se tiene actualizado a la fecha desde el inicio de las operaciones, en este cuadro se relación el tipo de novedad, los demás datos y la conclusión del caso. Ver [Indicador de Accidentes](#)
- **Exámenes Médicos:** La empresa cuenta dentro de su proceso de vinculación laboral con unos procedimientos internos, dentro de estos requisitos están los exámenes médicos de control y consumo de sustancias, esta información queda registrada dentro de cada hoja de vida, hasta nueva disposición del gobierno. Ver [Evaluaciones y Exámenes](#)
- **Capacitaciones:** Todas las capacitaciones realizadas a los colaboradores quedan detalladas en el respectivo archivo de registro Ver [Registro de Capacitación](#) y se almacenan los contenidos de las capacitaciones Ver [Capacitaciones Transporte](#)



8.1.5. Políticas de Regulación de la Empresa

Política de Prevención de Adicciones

AMX LOGISTICA S.A. tiene implementado dentro de su procedimiento BASC una política clara de prevención y control de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas a nivel nacional para toda la empresa, con estas políticas la compañía busca generar espacios de trabajo sanos y buenas relaciones interpersonales con los demás compañeros de trabajo y que estas buenas practicas sean reflejadas al interior de sus hogares, para este tema se cuenta con la asesoría de la ARL y se brindan a través de capacitaciones a todo el personal por medio de presentaciones enviadas por Internet y presenciales en AMX Medellín. Ver [Registro de Capacitación](#) y Ver [Política de Prevención de Adicciones](#)

Procedimiento de políticas de control de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas

Objetivo: Establecer los criterios para la prevención y el manejo del consumo de Sustancias Psicoactivas, favoreciendo al mejoramiento continuo de la calidad de vida, la seguridad, la prestación de servicios y productividad de los trabajadores de **AMX LOGISTICA S.A.** a través de la promoción de una cultura de Prevención Integral.

Alcance: Aplica para el personal de **AMX LOGÍSTICA S.A.** propio o subcontratado. También aplica para los trabajadores en misión, proveedores, contratistas o subcontratistas que estén laborando dentro de las instalaciones de la empresa o participen en actividades contratadas por la organización que requieran realizarse fuera de las instalaciones. Para estos últimos casos, siempre será el empleador de estas personas quienes garantizarán la ejecución de esta política y en todo caso regido por las leyes vigentes y aplicables.

Referencias normativas:

El presente programa está sustentado en la siguiente normatividad Legal Colombiana y norma de gestión



Ley 9 de 1979:

- **Artículo 84 y 125. Todos los empleadores están obligados a:**
Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo.
- **Artículo 85. Todos los trabajadores están obligados a:**
 - a. Cumplir las disposiciones de la presente ley y sus reglamentaciones, así como con las normas del reglamento de Medicina, Higiene y Seguridad que se establezca.
 - b. Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para control de riesgos y equipos de protección personal y conservar en orden y aseo los lugares de trabajo.
 - c. Colaborar y participar en la implantación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgos para la salud que se adopten en el lugar de trabajo.
- **Artículo 460.** Los estupefacientes, psicofármacos sujetos a restricción, otras drogas o medicamentos que puedan producir dependencias o acostumbramiento, y aquellas drogas o medicamentos que por sus efectos requieran condiciones especiales para su elaboración, manejo, venta y empleo, se sujetarán a las disposiciones del presente título y sus reglamentaciones.
- **Artículo 477.** Los productos que contengan estupefacientes, los psicofármacos sometidos a restricción, los productos mencionados en el artículo anterior y los demás productos que por su toxicidad o actividad y condiciones de empleo lo requieran, serán guardados bajo adecuadas medidas de seguridad.

Ley 30 de 1986, Estatuto Nacional de Estupefacientes:

- **Decreto número 3788 de 1986.** Aspectos generales sobre el significado de las palabras relacionadas con el consumo de SPA, la cantidad para uso personal consignada en el Estatuto Nacional de Estupefacientes, exportación e importación de SPA, de los Consejos Seccionales de coordinación y vigilancia, de los



programas educativos de las campañas contra el consumo de alcohol y tabaco y otras disposiciones.

- **Resolución 1075 de 1992.** Los empleados públicos y privados, incluirán dentro de las actividades del Subprograma de Medicina Preventiva, establecido por la resolución 1016 de 1989, campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control del fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo dirigidas a sus trabajadores.
- **Resolución 4225 de 1992.** Recomendar a todas las instituciones, Compañías, establecimientos educativos, militares, religiosos, deportivos y otros, que adopten medidas restrictivas del hábito de fumar.
- **Decreto 1108 de 1994, Capítulo IX.** En relación con el Código Sustantivo del Trabajo y el régimen de los servidores Públicos.
 - ✓ **Artículo 38.** Se prohíbe a todos los empleados presentarse al sitio de trabajo bajo los efectos de SPA o consumirlas dentro del establecimiento. La violación de esta prohibición constituirá justa causa para la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte del patrono (Numeral 11 del artículo 62 del código sustantivo del trabajo).
 - ✓ **Artículo 41.** Abarca las responsabilidades respecto a terceros y la prohibición de usar SPA durante el desarrollo de sus actividades (conductores, maquinistas y operarios, médicos, odontólogos y demás profesiones de la salud, quienes manipulen o tienen bajo su cuidado materiales, sustancias tóxicas, quienes portan o transportan armas).
- **Reglamento de higiene y seguridad industrial, medicina preventiva y del trabajo. Corte Constitucional, Sentencia T-183 de 18 de Abril de 1994, Expediente T-27560.** No se vulnera la dignidad humana, ni los derechos fundamentales a la igualdad, cuando en el reglamento interno se estipula que los trabajadores que realizan funciones de riesgo puedan ser requeridos en cualquier momento para practicar evaluaciones médicas o pruebas de laboratorio, dirigido a determinar si se ha ingerido alguna sustancia psicoactiva.
- **Resolución No. 003 de 1996.** Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Prevención del Consumo de Estupefacientes. Se reconoce la importancia de



crear diferentes estrategias de prevención culturalmente aceptadas que incluyan Tratamiento, Educación, Información y Rehabilitación y se aborden los problemas familiares y sociales que pueden conducir al uso indebido de drogas.

- **Resolución 01956 de 2008.** Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.
 - ✓ **Artículo 2º.** Prohíbese fumar en áreas interiores o cerradas de los lugares de trabajo y/o de los lugares públicos.
 - ✓ **Artículo 4º.** Se establecen las obligaciones de los propietarios, empleadores y administradores de los lugares.
 - ✓ **Artículo 8º.** Corresponde a los Administradores de Riesgos Profesionales desarrollar estrategias para brindar, permanentemente, información y educación a sus afiliados para garantizar ambientes laborales ciento por ciento (100%) libres de humo de tabaco.

- **Decreto 120 DE ENERO DE 2010:** En el cual se adoptan medidas en relación al consumo de alcohol.
 - ✓ **Art 11º.** Responsabilidad de las Administradoras de Riesgos Profesionales: Les corresponde a los Administradoras de Riesgos Profesionales - ADMINISTRADORA DE RIESGO LABORALES ARL- desarrollar estrategias para brindar permanentemente información y educación a sus afiliados para evitar el consumo abusivo de alcohol.

- **Circular 038 del 9 de julio de 2010:** Las Compañías con fundamento en la resolución 1016/89, resolución 1075/92, y la resolución 1956/08, deben diseñar e implementar un programa de prevención adecuado a las características del sector económico, del perfil socio demográfico de los trabajadores y de los factores de riesgo y de protección a los que naturalmente están expuestos los trabajadores de la Compañía, en una Política de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en las Compañías.



Norma BASC V4 2012

Definiciones:

Alcohol – drogas - Sustancias Psicoactivas (SPA): Son todas aquellas sustancias de origen natural o sintético, lícito o ilícito que se introduce al organismo (sin prescripción médica) con la intención de alterar la percepción, la conciencia o cualquier otro estado psicológico (Política Nacional 2007 Ministerio de la Protección Social).

Promoción: Proceso en él que se genera un conjunto de acciones encaminadas a proporcionar en una comunidad y las personas que allí habitan, condiciones que incrementen su control sobre los determinantes biopsicosociales de la salud y en consecuencia mejorarla, teniendo en cuenta los factores que configuran sus estilos de vida.

Prevención Integral: es un proceso que propone la creación de condiciones para el desarrollo individual y colectivo a partir de la cotidianidad; favoreciendo las habilidades interpersonales y sociales y desarrollando estrategias saludables para la vida diaria.

Equipo de seguridad y salud en el trabajo (Equipo SST): Conformado por Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo, de AMX LOGISTICA S.A, que gestionan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) y quienes desarrollan un plan de acción para la generación de una cultura de prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas y orientan una ruta de acción para el manejo de situaciones de consumo.

Factores de Protección: Conjunto de circunstancias y condiciones que favorecen el desarrollo de potencialidades, fortalezas y capacidades de las personas y comunidades promoviendo el desarrollo humano y social.

Factores de Riesgo: Conjunto de circunstancias y condiciones que incrementan la vulnerabilidad de las personas o comunidades ante la presencia de problemáticas psicosociales y favorecen el consumo de sustancias psicoactivas.

Pruebas de verificación: Son exámenes para comprobar la presencia de Sustancias Psicoactivas en el cuerpo.



Cargos de riesgo: Decreto 1108 de 1994, Capítulo IX. Art 41. Comprende los trabajadores amparados bajo la normatividad del Ministerio de la Protección Social. (Conductores, maquinistas y operarios, médicos, odontólogos y demás profesiones de la salud, quienes manipulen o tienen bajo su cuidado materiales, sustancias tóxicas, quienes portan o transportan armas).

Casos positivos: Se refiere a los casos que, en las pruebas de verificación del consumo de sustancias psicoactivas aplicadas, presenten un resultado positivo en alguna sustancia (alcohol, cocaína, marihuana, opiáceos, benzodiazepinas, entre otras).

Test Sencillo: prueba de verificación de sustancias psicoactivas (SPA) en orina que detecta la presencia de una sustancia psicoactiva en el organismo.

Test Múltiple: prueba de verificación de sustancias psicoactivas (SPA) en orina que detecta la presencia de varias sustancias psicoactivas en el organismo.

Alcoholímetro: instrumento usado para determinar el porcentaje de alcohol en la sangre.

Pruebas de Alcoholemia: determina cuánto alcohol hay en la sangre, midiendo la cantidad de alcohol en el aire que la persona exhala.

Consumo: Acto de utilizar alcohol u otras sustancias psicoactivas.

Fases o categorías de consumo: Es el proceso de farmacodependencia se presentan varias etapas de acuerdo a la frecuencia del consumo y a la cantidad de sustancia psicoactiva que se consuman. Las fases son las siguientes:.

- ✓ **Uso experimental:** Ensayos con amigos, la motivación fundamental es la curiosidad.
- ✓ **Uso socio-recreativo o habitual:** El consumo es más regular que en la categoría anterior, la motivación parte de facilitar el comportamiento social.
- ✓ **Uso intensivo o abuso:** No importa la frecuencia ni la cantidad, lo fundamental es la presencia de consecuencias negativas o los riesgos generados por el consumo. Sin embargo, es normal que el sujeto quiera consumir con mayor frecuencia.



- ✓ **Uso problemático o compulsivo:** Es el consumo recurrente de sustancias psicoactivas (alcohol, drogas) y es difícil tener un control sobre éste, trae consecuencias negativas personales, sociales, legales, laborales y familiares.

Contenido de Políticas y Procedimientos

1. Política de Prevención de Adicciones

2. Procedimientos Operativos

3. Plan de Prevención:

- Prevención Universal
- Prevención Selectiva

4. Procedimientos de Control y Seguimiento

- Consentimiento informado aplicación de pruebas de verificación de consumo de SPA
- Ruta de Atención
- Plan de Tratamiento

5. Procedimientos Normativos

6. Procedimientos Administrativos

Política de Prevención de Adicciones

AMX LOGISTICA S.A. conscientes de la importancia de promover un ambiente de trabajo saludables, libre de humo y de tabaco, consumo de drogas o de alcohol donde se refleje el cuidado de las personas y el entorno laboral se define la política de prevención de consumo de drogas o de alcohol dentro de las instalaciones de **AMX LOGISTICA S.A.**, con la cual se busca potencializar la salud, seguridad y productividad de los trabajadores, fundamentados en principios de igualdad, equidad y confidencialidad.

Es obligación de todos nuestros trabajadores seguir la política de la empresa y los procedimientos indicados para prevenir el consumo de drogas o de alcohol. Nuestra política para evitar el consumo de alcohol y drogas será parte importante del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Gerencia encaminara todo su esfuerzo a la búsqueda de soluciones positivas al consumo de drogas y alcohol de sus trabajadores para evitar que se produzcan



este tipo de problemas en nuestra empresa, así como ayudar a los empleados afectados dándole un trato respetuoso y confidencial para que logren recuperar su salud y regresar a la productividad.

Además, la Gerencia tendrá el derecho de adoptar medidas correctivas ante la presencia de un trabajador bajo la influencia de las drogas o del alcohol. Estas medidas irán precedidas de una opción en términos de advertencia al trabajador que, si su conducta no mejora en un lapso prudente de tiempo, ello acarreará sanciones.

Esta política tiene como objetivo la prevención y limitación de las consecuencias negativas del consumo de drogas y de alcohol. **Ver [Política de Prevención de Adicciones](#) y Ver [Socialización Política de Consumo de Alcohol y Drogas y Prevención de Adicciones](#)**

En consecuencia, se establece lo siguiente:

- **AMX LOGISTICA S.A.** desarrollara actividades de promoción y prevención que permitan establecer hábitos y conductas saludables y responsables de auto-cuidado, que potencialicen los factores protectores para el riesgo de consumo de drogas o de alcohol
- Los trabajadores de la **AMX LOGISTICA S.A.** servirán como canalizadores de las condiciones de riesgo identificadas en los ambientes de trabajo, propiciando espacios de escucha activa e interacciones grupales que potencialicen los ambientes de trabajo saludables frente al consumo de drogas o de alcohol
- Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa frente a cada una de las actividades de prevención, mitigación y superación que se realicen en el marco de esta política.
- Mantener o restablecer las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, la productividad y la calidad de la prestación del servicio.
- Reducir el ausentismo.



- Evitar procesos de orden jurídico pueden afectar tanto al empleador como al trabajador si llegase a ocurrir un accidente estando bajo los efectos de las drogas o del alcohol.
- Para los casos detectados en relación al consumo de drogas o de alcohol, **AMX LOGISTICA S.A.** determinará el procedimiento a seguir en relación con el trabajador y las consecuencias del consumo, teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento interno de trabajo en el art 75, en lo relacionado con procesos de prohibiciones especiales, sancionatorios y lo dispuesto en las leyes laborales colombianas.

Procedimientos Operativos

AMX LOGISTICA S.A. y sus trabajadores siendo conscientes que el consumo de Sustancias Psicoactivas impacta la salud, la vida familiar, laboral y social entre otras, propone un ambiente de trabajo y entorno saludable, impulsando y fomentando especialmente el desarrollo de programas para el fortalecimiento de mecanismos protectores para el trabajador.

Esta Política deberá estar incorporada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del subprograma de Medicina Preventiva, promoviendo e impulsando acciones destinadas a prevenir el consumo y el abuso de SPA, facilitando procesos de orientación, remisión y seguimiento de casos.

Plan de Prevención

Para precisar el compromiso asumido por la **AMX LOGISTICA S.A.** se establecerán e promoverán planes para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas teniendo en cuenta las siguientes modalidades:

- **Prevención Universal:**
Dirigida a todos los trabajadores con el fin de evitar el consumo de SPA, mediante la promoción de estilos de vida saludables y hábitos de trabajo seguro que permitan disminuir los factores de riesgo psicosocial asociados al consumo de SPA. Dentro de esta modalidad de prevención se incluirán:



- ✓ Actividades de Promoción: Se incorporará el tema del consumo de SPA en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Proceso de Inducción: Se divulgará la existencia de la Política de Prevención del consumo de sustancias psicoactivas y se hará firmar constancia de entrega, conocimiento, y entendimiento de la Política de Prevención del consumo de alcohol y drogas. **(Anexo No. 3)**.
- ✓ Programas de Desarrollo: Se incentivará la incorporación de proyectos de bienestar y recreación, deportes, tiempo libre, estrategias para el manejo del estrés, asertividad y trabajo en el fortalecimiento del uso adecuado del equipo; Programa de pausas activas y otras actividades que impulsen y refuercen el desarrollo y el bienestar del.
- **Prevención Selectiva:**
Implementada en las áreas o grupos de trabajadores detectados como vulnerables frente al consumo de SPA, mediante la aplicación de pruebas de verificación y capacitaciones.

Procedimientos de Control y Seguimiento

AMX LOGISTICA S.A. incorporará un sistema de diagnóstico y control con fines preventivos; Se aplicarán exámenes de verificación de consumo de SPA a los trabajadores que se desempeñan en los cargos de riesgo según lo establece el **decreto 1108 Art. 41 de 1994. Comprende los trabajadores amparados bajo la normatividad del Ministerio de la Protección Social.** (Conductores, maquinistas y operarios, médicos, odontólogos y demás profesiones de la salud, quienes manipulen o tienen bajo su cuidado materiales, sustancias tóxicas, quienes portan o transportan armas).

En caso de aplicar los exámenes de verificación simple o múltiple de uso problemático de SPA (Anfetaminas/Metanfetaminas, Barbitúricos, Benzodiazepinas, Cocaína marihuana, entre otras), se hará firmar inicialmente el consentimiento informado. **(Anexo No. 4)**

- **Consentimiento informado aplicación de pruebas de verificación de consumo de SPA** y se tendrán en cuenta los siguientes criterios:



- ✓ Actitud o comportamiento indicativo, o que permita intuir que se está bajo el efecto de SPA.
- ✓ Incidente/accidente grave, donde se sospeche de consumo de SPA.
- ✓ Agresión o conflictos interpersonales serios, donde se infiera consumo de SPA.
- ✓ Pruebas de verificación aleatoria a cargos de alto riesgo: Decreto 1108 Art. 41 de 1994. Comprende los trabajadores amparados bajo la normatividad del Ministerio de la Protección Social. (Conductores, maquinistas y operarios, médicos, odontólogos y demás profesiones de la salud, quienes manipulen o tienen bajo su cuidado materiales, sustancias toxicas, quienes portan o transportan armas). (Seleccionados al azar bajo la supervisión de personal representante de los trabajadores: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST); dejando constancia de la actividad en acta) **(Anexos No. 5 y 6)**.
- ✓ Trabajadores en tratamiento del consumo de SPA, como parte del proceso de control y seguimiento.

La aplicación de pruebas para verificar el uso problemático de sustancias psicoactivas se realizará en orina y/o en aliento; si el resultado de estos exámenes fuese positivo se remitirá el trabajador a la (EPS) y se consignara el formato consentimiento informado **(Anexo No. 4)**.

El rechazo del trabajador a realizarse las pruebas de verificación de SPA constituye causal de acción disciplinaria (de acuerdo con el decreto 1108 artículo 41 de 1994 donde prima el bien colectivo), **(Anexo No. 3)** el Coordinador de Seguridad y salud en el Trabajo deberá dejar la anotación en el formato de perfil de condiciones de salud Ocupacional. Este último deberá informar al área de Gestión Humana.

Ruta de atención

- ✓ Cuando se evidencie que un empleado está bajo los efectos de alcohol o drogas, por su propia seguridad y la Empresa, se evitará su ingreso al lugar



de trabajo por ese día y será sujeto de las sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, previo procedimiento de verificación por personal de seguridad física y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ Cuando a la Empresa lo determine conveniente o el trabajador lo solicite se generará carta de remisión formal del caso expedida por psicóloga por parte de **AMX LOGISTICA S.A.** a una institución (EPS) para que empiece el tratamiento del consumo de SPA.

Nota: AMX LOGISTICA S.A. se exime de cubrir cualquier tratamiento, y este estará a cargo de la EPS correspondiente o del trabajador directamente y/o bajo los convenios que la Empresa tuviera con entidades especializadas y otras entidades que se encuentren avaladas por las Secretarías de Salud de cada Departamento y/o Municipio etc.

- ✓ El trabajador debe cumplir con el tratamiento sugerido por la institución especializada.
- ✓ De acuerdo a las recomendaciones y/o especificaciones documentadas en el informe emitido por la EPS la Empresa podrá tomar la decisión de reasignar funciones de forma temporal y/o definitiva según sea el caso, reasignando al trabajador a un cargo que implique menor riesgo para su salud y su entorno laboral.
- ✓ Se deja constancia que los diferentes casos positivos de los cuales tenga conocimiento la Empresa, serán manejados bajo estricta confidencialidad. (**Anexo No. 5**).

Plan de Tratamiento

Si el trabajador fuese consumidor de alcohol y otras drogas, la Empresa otorgará las facilidades para realizar el tratamiento en términos de tiempo según cada caso, siempre y cuando estén acordes con las normas y procedimientos.

Por su parte, el trabajador se compromete por escrito (**Anexo No. 7**) a seguir estrictamente las indicaciones, sugerencias o prescripciones médicas de los organismos de salud para evitar una recaída.



Si el trabajador inicia el tratamiento o no, se procederá a hacer una prueba tamiz a los 3 meses de detectado el consumo. Si el resultado es negativo se hará otra prueba 6 meses después, y continuará sus labores normalmente y en seguimiento. Sin embargo, si es positiva se realizará nuevamente en un (1) mes, si persiste en (+) la Empresa podrá tomar medidas disciplinarias al respecto, con soporte legal (capacitaciones y seguimiento).

El personal en misión, proveedores, contratistas o subcontratistas que estén laborando dentro de las instalaciones de la compañía o participen en actividades contratadas por la organización definirán cada caso de acuerdo con sus políticas, ello sin perjuicio del derecho contractual a **AMX LOGÍSTICA S.A.** gestionando el reemplazo del personal contratista que la Compañía requiere.

Procedimientos Normativos

Procedimientos y límites que regirán para sustancias psicoactivas legales en la Empresa: Tabaco, Alcohol, Medicamentos y otras.

- **Cigarrillo (Tabaco)**

Dando cumplimiento a la resolución 1956 del 28 de Mayo de 2008 y la circular 038 de julio de 2010, expedidas por el Ministerio de Protección Social y el reglamento interno de Trabajo de la **AMX LOGÍSTICA S.A. Artículo 80o. Escala de faltas y sanciones disciplinarias**, numeral 10, queda prohibido fumar, encender cigarrillos y botar colillas de cigarrillos en todas las áreas de **AMX LOGÍSTICA S.A.**

- **Alcohol**

Se prohíbe presentarse al lugar de trabajo en estado de alicoramiento, entendiéndose este como: Aliento a alcohol, habla arrastrada, temblor, somnolencia, entre otros. El consumo de bebidas alcohólicas en lugares y horarios de trabajo está prohibido, al igual que cuando el trabajador se encuentre realizando algún tipo de actividad en representación de la Compañía, así como lo indica el reglamento interno de Trabajo de la **AMX LOGÍSTICA S.A. Artículo 77o.** Se prohíbe a los trabajadores Numeral 2.



- **Medicamentos que generen efectos en el Sistema Nervioso Central (SNC)**

Se prohíbe introducir a las instalaciones y/o consumir estimulantes o tranquilizantes, excepto aquellos de consumo indicado por receta médica y sujeto a las recomendaciones médicas y de seguridad establecidas por Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las áreas de la **AMX LOGÍSTICA S.A.** En todos los casos, al ser requerido, se debe presentar fotocopia de la fórmula médica al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el trabajador deberá cuidar que los medicamentos formulados por su médico tratante no pasen a sus compañeros de trabajo y/o terceros.

Normas y límites de sustancias psicoactivas ilícitas: marihuana, cocaína, éxtasis y otras

Está estrictamente prohibido el porte, distribución, uso o venta de sustancias psicoactivas o alcohólicas dentro de la **AMX LOGÍSTICA S.A.**, cualquier droga ilegal, en cualquier actividad desarrollada dentro o fuera, el incumplimiento de esta medida dará lugar a una investigación con las correspondientes consecuencias legales.

NOTA: Se deja especial constancia que el porte, distribución y venta de alcohol y drogas, como también, inducir a su consumo por cualquier medio, en una Compañía o trabajo, al igual que en cualquier espacio de la sociedad, **es un delito sancionado penalmente por la Ley 30 de 1986.**

Procedimientos Administrativos

Responsabilidades de los diferentes niveles de la Organización

Gerencia General:

- Revisar y aprobar la Política de Prevención del consumo alcohol y drogas.
- Definir lineamientos y directrices para el programa de prevención de consumo de SPA.



- Gestionar y asignar los recursos necesarios para la implementación del Programa de prevención de consumo de Alcohol y Drogas.

Responsable de Gestión Humana:

- Supervisar, apoyar y mantener vigente la aplicación del presente procedimiento y el cumplimiento de la Política de SPA y apoyar las actividades programadas por el Equipo Coordinador de Prevención.
- Realizar el procedimiento de acuerdo de compromiso del trabajador, mediante la firma del formato compromiso escrito para iniciar tratamiento de Rehabilitación a través de la EPS que tenga el trabajador si es el caso.

Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Liderar la Política aprobada, asegurar el cumplimiento en la **AMX LOGISTICA S.A.** y solicitar los recursos necesarios para implementarla.
- Adoptar y aplicar el procedimiento establecido por las directivas para la prevención del consumo de alcohol y drogas
- Administrar y liderar la implementación, el seguimiento y los recursos del programa de prevención del consumo de alcohol y drogas
- Genera acciones preventivas para los trabajadores de la organización
- Aplicar las pruebas de verificación,
- Realizar seguimiento a los casos identificados.

Acciones a tomar en los eventos en que salgan positivas las pruebas: en los casos en que el resultado sea positivo para consumo de Alcohol o drogas, si es durante el proceso de vinculación no se continua, si ya la persona está laborando y fue durante un proceso de control aleatorio, a esa persona se debe llamar a un proceso de descargos Ver [Lista de Control de Llamados de Atención](#), en el cual se aplica la sanción descrita en el reglamento interno de trabajo de **AMX LOGISTICA S.A.**, se hace el análisis del caso y su grave y se procede a emitir la conclusión de los descargos. Por nuestra razón de ser como empresa logística donde manipulamos cargas de importación y/o exportación y también como empresa de transporte debemos tener cero tolerancias ante este tipo de situaciones.



De salir la prueba positiva se deben diligenciar los **Anexos 4 y 5** del presente documento.

Trabajar en estado de embriaguez es contrario al recto desempeño de las obligaciones laborales, y está expresamente prohibido por el numeral 2º del artículo 60 del Código Sustantivo del Trabajo (CST).

Periodicidad de las pruebas: AMX LOGISTICA S.A. tiene como periodo máximo 2 meses para hacer como mínimo una prueba aleatoria, ya sea con recurso propio soportado en los insumos adquiridos para este fin los cuales son administrados y controlados por la asistente administrativa o por entidad externa.

Equipos e idoneidad de personal que realiza las pruebas: Asesorados por la ARL en este tema, será función de la asistente administrativa realizar las pruebas al personal de la empresa de las sucursales de AMX Medellín, Zona Franca y terminal de carga en Rionegro, esta persona ha asistido a las capacitaciones de la ARL **para el manejo de estos equipos** los cuales no se consideran invasivos y por su sencillez no requieren mantenimiento ni calibración especial, esta persona deberá hacer parte del COPASO de la compañía en el momento de hacer las pruebas, las demás sucursales en caso de salir perfilada para realizar la prueba la deben hacer con entidad externa.

Políticas de aplicación a control de límites de velocidad

AMX LOGISTICA S.A. cumple con los estándares establecidos por el código nacional de tránsito, teniendo en cuenta nuestras rutas habituales y los lugares especiales de circulación como son colegios, escuelas, comentarios, hospitales, se ha indicado al personal de conducción acatar estas instrucciones, incluso por encima de la misma urgencia que pueda presentar el servicio.

Como política al interior de **AMX LOGISTICA S.A.** se tiene estipulado que un vehículo cargado máximo podrá circular a 60 km/h no importando que la vía permita a una velocidad superior, y cuando el vehículo vaya sin carga, máximo podrá transitar a 80 km/h solamente en la vía Medellín – Bogotá, en Zona Urbana a si este sin carga máximo serán los 60 Km/h. Ver [Política Límites de Velocidad](#)

El control de velocidad lo hacemos semanalmente a través de nuestro sistema de seguimiento satelital el cual está contratado con SATRACK, semanalmente se



reciben los informes de excesos de velocidad y se analizan los casos y lugares donde se dieron los excesos.

El sistema no permite parametrizar la misma zona con dos límites de velocidad diferente, por esta razón el sistema se parametrizo con la margen inferior permitida, por eso en múltiples ocasiones registra como exceso de velocidad pero al hacer el análisis vemos que no se salió de los límites.

En los casos que detectamos excesos de velocidad superiores al 13% de la velocidad permita por el Código Nacional de Tránsito se iniciara un proceso de descargos, si el exceso fue inferior al 12.9% de límite permitido, se le hará una llamada al conductor para escuchar su versión y una invitación a controlar más los límites permitidos haciendo consiente el acto de conducir. Ver [Hoja Excesos de Velocidad y/o Llamados](#)

Sustentación al margen superior del límite de velocidad autorizado

AMX LOGISTICA S.A. está comprometida a cumplir las normas de tránsito a cabalidad, durante estos controles que hacemos a los conductores que durante el periodo del mes el sistema satelital los reporto con exceso de velocidad la argumentación es:

VIA MEDELLIN-RIONEGRO y RIONEGRO MARINILLA, estas rutas son de transito diario, hay rectas de 1.5 kilómetros de larga aproximadamente, en ocasiones cuando tiene que adelantar un vehículo que circula a 50 KM deben subir la velocidad superior a los 80 KM para poder hacer un sobrepaso seguro.

CAMIONES no cuentan con el sistema de velocidad de crucero y para mantener la velocidad constante en 80 KM es complejo, por esta razón el exceso más común es de 1 o 2 kilómetros por encima del límite permitido.

Hay que tener en cuenta según el control estadístico que durante un mes de trabajo un camión puede reportar menos de 5 excesos de velocidad. si hacemos conciencia, serian un segundo donde el velocímetro supera el límite y queda registrado el evento.



Política de aplicación de límite establecido para la actividad de conducción

AMX LOGISTICA S.A., como empresa legalmente constituida y cumplidora de la ley, se acoge a lo establecido en el Código Nacional del Tránsito y el Código Sustantivo del Trabajo para la determinación de las horas máximas laborales de un conductor.

La Ley 336 de 1996, en su artículo 36 determina que la jornada de trabajo de quienes tengan a su cargo la conducción u operación de los equipos destinados al servicio público de transporte será la establecida en las normas laborales y especiales correspondientes. Por lo tanto, el Código Sustantivo y Procesal del Trabajo regula las relaciones de derecho individual del trabajo de carácter particular, y los de derecho colectivo del trabajo, oficiales y particulares y el competente para conocer los asuntos laborales y las controversias que se generen en torno al contrato laboral, es el Ministerio de Protección Social.

Como empresa son pocas las misiones que hacemos por fuera del departamento, pero en estos casos, se debe aclarar que teniendo en cuenta las condiciones geográficas de nuestro país y la situación de seguridad en algunas vías nacionales se hace necesario extender en casos particulares la jornada por un tiempo más hasta llegar a un lugar seguro

Control: Esta función de generar los reportes, analizarlos, actualizar la tabla de control de excesos de velocidad y hacer los llamados a los conductores en los casos que no aplique procedimiento de descargos estará en cabeza del Coordinador operativo, para los casos que el exceso supere la política de velocidad de la empresa y el control y así lo evidencie, el proceso de descargos estará a cargo de la asistente administrativa y el director de transporte, los registros quedaran consignados en la hoja de vida de cada colaborador y actualizada en la tabla de control de llamados de atención. Ver [Lista de Control de Llamados de Atención](#)

Como constancia de la socialización se hace firma de lista de asistencia y se entrega a gestión humana, la asistente administrativa el listado de la socialización debidamente firmado.



Políticas sobre la utilización del cinturón de seguridad

AMX LOGISTICA S.A. cuenta con una política de uso del cinturón de seguridad, partiendo de dos premisas (1) el uso del cinturón de seguridad está reglamentando a nivel mundial y Colombia dentro del CNT tiene estipulado como merito a una sanción conducir un vehículo sin llevar puesto el cinturón de seguridad, (2) **AMX LOGISTICA S.A.**, dicta como política que:

- Sera obligatorio del cinturón, sin importar que tan corto pueda ser el trayecto,
- El cinturón de deberá validar todos los días de prender el vehículo
- El cinturón se deberá asegurar antes de dar marcha al camión.
- El cinturón solo se podrá desasegurar cuando el camión este detenido completamente y el motor apagado
- Si en la cabina con autorización va otro ayudante de la empresa, se obligación que use el cinturón en las mismas condiciones que el conductor.

De detectar fallas en el sistema de funcionamiento, el conductor deberá informar a su coordinador o el director de operaciones y ese vehículo no podrá salir en misión hasta no ser reparado el daño. De generarse una sanción por este motivo, la sanción económica será asumida por el conductor y posteriormente se hará una citación para descargos la cual estará bajo el control de gestión humana y director de transporte, el llamado quedara consignado en la carpeta de la hoja de vida del conductor y reportada en **Ver [Control de infracciones](#) y Ver [Lista de Control de Llamados de Atención](#). Ver [Política de uso del cinturón de seguridad](#)**

Principal función del cinturón de seguridad:

El cinturón de seguridad protege la seguridad y la vida del individuo porque impide que se golpee contra el volante o sea expulsado fuera de vehículo por consecuencia del impacto, también evita así las lesiones causadas por el segundo impacto.

Control: **AMX LOGISTICA S.A.** tiene establecido dentro de su política un mecanismo de control que es el reporte de llamada diaria que está bajo la responsabilidad de Control Tráfico, a los conductores diariamente, donde valida que hayan hecho la inspección visual al carro y les recuerda el uso del cinturón de



seguridad, también será otro mecanismo de control las cámaras de foto-detección y los agentes de tránsito de la ciudad, quienes ante la evidencia del no cumplimiento de la norma deberá imponer la respectiva sanción, esta quedara registrada en el informe del Vigía y se hará un llamado de atención. Ver [Control de infracciones](#) y Ver [Lista de Control de Llamados de Atención](#)

Citamos información adicional a la política de **AMX LOGISTICA S.A.** que nos parece importante tenerla presente al momento del ingreso o socialización posterior de la política de uso del cinturón.

Todos sabemos que usar ***el cinturón de seguridad puede salvarte la vida y que por ley es obligatorio.*** De hecho, es la herramienta más eficaz en la prevención de las consecuencias de accidentes de tránsito. Sin embargo, ¿es tan importante en tramos cortos? ¿Es mejor en caminos de piedra donde uno puede volcar? La respuesta es sí.

El uso del cinturón es esencial y no es reemplazable por otros métodos y debe ser usado en cualquier tipo de trayecto, corto o largo, urbano o por carretera, tanto en los asientos delanteros como en los traseros. Para entender la importancia del cinturón de seguridad es necesario saber qué ocurre dentro del vehículo durante un accidente:

Cuando se produce un choque hay dos impactos: el primero es la colisión como tal, y el segundo es el choque de los ocupantes con el vehículo mismo, que incluso los puede mandar despedidos fuera de este. Las estadísticas indican que **una persona despedida fuera del vehículo tiene 5 veces más probabilidades de morir que aquella que permanece en el interior del vehículo.** Cuando se produce un choque el auto se detiene violentamente, pero los ocupantes siguen viajando a la misma velocidad. Nada los detiene, sino que el volante, el parabrisas o el panel. Este es el segundo impacto. Un golpe de este tipo yendo a sólo 50 km/hr equivale a caer de boca desde el segundo piso de un edificio.

A nivel mundial se considera que una tasa de uso de cinturón de seguridad del 90% evitará alrededor del 10% de muertes por accidentes de tránsito. ***Porcentajes de reducción de lesiones por accidentes gracias al uso de cinturón de seguridad:***



TIPO DE LESION:	CONDUCTOR	PASAJERO
Lesiones al Cerebro	33%	56%
Fracturas de cráneo	18%	18%
Heridas faciales	45%	64%

*Fuente: "Compulsory Seat Belt Wearing",
Report by Department of Transport, Oct. 1985, UK,*

Como constancia de la socialización se hace firma de lista de asistencia y se entrega a gestión humana, la asistente administrativa el listado de la socialización debidamente firmado.

Políticas frente a la abstención del uso de equipos de comunicaciones móviles durante la conducción

AMX LOGISTICA S.A. cuenta con una política de abstención del uso de equipos de comunicaciones móviles durante la conducción, partiendo de dos premisas **(1)** el uso o manipulación de dispositivos móviles durante la conducción de un vehículo, particular o de servicio público está reglamentando dentro del C.N.T. y lo tiene estipulado como merito a una sanción conducir y a la vez usar o manipular un dispositivo móvil, **(2) AMX LOGISTICA S.A.**, dicta como política que:

- Durante la acción de conducción no deberá contestar el equipo aun con manos libres.
- Deberá detener completamente el vehículo, hacer uso de las luces de parqueo y devolver la llamada.
- Durante la jornada laboral utilizar el celular al máximo solo para comunicación laboral, las demás llamadas personales las deberán hacer cuando el vehículo este detenido y apagado.
- El no cumplimiento de esta norma, podrá generar sanciones por parte de las autoridades de control y de la empresa en el momento que sea evidenciado en el acto.
- De generarse una sanción por este motivo, la sanción económica será asumida por el conductor y posteriormente se hará una citación para



descargos la cual estará bajo el control de gestión humana y director de transporte, el llamado quedará consignado en la carpeta de la hoja de vida del conductor y reportada. **Ver [Política de uso de dispositivos móviles](#)**

Control: **AMX LOGISTICA S.A.** tiene establecido dentro de su política un mecanismo de control que es el reporte de llamada diaria que está bajo la responsabilidad de Control Tráfico, a los conductores diariamente, donde les recuerda el no uso del celular, también será otro mecanismo de control las cámaras de foto-detección y los agentes de tránsito de la ciudad, quienes ante la evidencia del no cumplimiento de la norma deberá imponer la respectiva sanción, esta quedara registrada en el informe del Vigía y se hará un llamado de atención. **Ver [Control de infracciones](#) y Ver [Lista de Control de Llamados de Atención](#)**

Como constancia de la socialización se hace firma de lista de asistencia y se entrega a gestión humana, la asistente administrativa el listado de la socialización debidamente firmado.

8.1.6. Elementos de Protección

Política sobre los Elementos de Protección Personal (EPP) para los conductores de vehículos de carga

AMX LOGISTICA S.A. cuenta con una política sobre los elementos de protección personal (EPP) para los conductores de vehículos de carga, la empresa dicta como política entendiendo la importancia de la utilización de los elementos de seguridad para preservar la integridad de nuestros colaboradores. **Ver [Política de uso de Elementos de Protección Personal](#)**

La entrega de elementos de protección para esta actividad está reglamentada y como empresa cumplidora de normas acoge esta indicación y la hace efectiva socialización la política ante las personas con esta actividad y definiendo un procedimiento de control y registro de entrega de los recursos **Ver [Relación de Entregas](#)**

Esta política a reforzamos con un procedimiento interno dentro del área de gestión humana donde se registran las diferentes entregas de recursos a las diferentes áreas de la empresa, esta actividad está a cargo de la asistente administrativa y los soportes reposan en la hoja de vida de cada una de los colaboradores.



Este es un aparte del procedimiento de entrega y la hoja de control de entrega del recurso:

Ciudad:	
Empleado:	
Cargo:	
Elaborado por:	

1. **DOTACIÓN UNIFORME:** Requiere: SI ___ NO ___

Período	Fecha	Camisa		Pantalón		Calzado				Firma
		Talla	Cantidad	Talla	Cantidad	Marca	Referencia	Talla	Color	
1										
2										
3										

Lo anterior dando cumplimiento al artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo.

“El empleado se encuentra obligado a utilizar la dotación de vestido y calzado de labor, en caso de que no lo hiciera, el empleador queda eximido de suministrarle la correspondiente al periodo siguiente” Artículo 233 del Código Sustantivo del Trabajo y se compromete a darle buen uso al mismo.

Igualmente se compromete a devolver el bordado con el logotipo al momento de recibir nueva dotación o retirarse de la empresa.

2. **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN:** Requiere: SI ___ NO ___

No.	Elemento	Uso	Firma
1			
2			
3			
4			
5			



Los anteriores elementos de protección debe utilizarlos en todas las labores que impliquen riesgo a su salud según panorama de riesgos identificados para su cargo y dados a conocer a usted en la inducción al momento de ingresar a la empresa.

Entrega uniforme, elementos de protección e implementos de trabajo: La Asistente Administrativa coordinará la entrega o envío de los uniformes, elementos de protección e implementos de trabajo. Estas entregas serán propias de cada cargo. Como constancia el empleado firmará el documento en donde indique que recibió la dotación y los elementos a satisfacción. Ver [Relación de Entregas](#)

Como constancia de la socialización se hace firma de lista de asistencia y se entrega a gestión humana, la asistente administrativa almacena el listado de la socialización debidamente firmado.

8.2 VEHÍCULOS SEGUROS

8.2.1. Plan de Mantenimiento Preventivo

AMX LOGISTICA S.A. cuenta con el programa de control para sus vehículos en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual se tiene establecido la guía de mantenimiento del fabricante, en nuestro caso todos los vehículos son de la misma marca y fabricante lo cual permite llevar un mejor control en este aspecto. Toda la documentación queda registrada en la carpeta de Mantenimiento. Ver [Vehículos\Mantenimiento](#)

Dentro de este programa de mantenimiento preventivo y correctivo se resaltan algunos aspectos importantes como:

- Al momento de salir un camión nuevo del concesionario, se le deberá hacer los aseguramientos del repuesto, cardan, extintores, tapa del filtro, tapa del combustible, retrovisores, cabina, baterías, sistema eléctrico y cubrir el envalvulado, dotar el camión con el doble extintor, kit de derrames, pito de reversa, carpeta con datos del vehículo, copia de la póliza donde se indica el numeral en caso de accidentes, datos personales del conductor. Esta información queda consignada en la carpeta de cada vehículo.



- Se tomara como guía del fabricante para el mantenimiento preventivo de los camiones, respetando las indicaciones dentro de los tiempos recomendados.
- Para los cambios de filtros y de fluidos, se podrá exceder hasta el 10% del límite permitido para los eventos en que no se pueda cumplir con la programación.
- Para las reparaciones correctivas, se determinara si la garantía tiene cubrimiento, independientemente se deberá autorizar la reparación en el concesionario autorizado, de no ser posible llevar el camión hasta ese punto, se deberá efectuar la reparación en un taller autorizado y legalmente constituido, para el evento que no sea posible se deberá pedir autorización al líder del proceso o director para que sea autorizado la reparación, igualmente estas reparaciones quedan debidamente registradas en la tabla de control de mantenimiento preventivo y correctivo.

8.2.2. Documentación del Plan de Mantenimiento

Toda la documentación correspondiente a los vehículos de transporte de carga y los mantenimientos realizados a estos, pólizas de seguros y pólizas de transporte, **AMX LOGISTICA S.A.** los almacena organizadamente en la respectiva carpeta y diligencia la tabla de control de mantenimiento. Ver [Vehículos](#) y Ver [Control Mantenimiento de Vehículos](#)

Así mismo, mantiene un registro actualizado de cada vehículo donde constata toda la información concerniente como conductores, licencias de tránsito, SOAT, certificación de emisión de gases, entre otros. Ver [Ficha Técnica de Vehículos](#)

8.2.3. Idoneidad

El proveedor autorizado por la compañía para el mantenimiento preventivo y correctivo será DIESEL ANDINO S.A., distribuidor para Antioquia de camiones Chevrolet, con más de 20 años en el mercado, ubicado en la autopista sur, carrera 42 # 33-50 la ciudad de Itagüí, dentro de sus instalaciones cuenta con



taller para mantenimiento en todos los niveles de complejidad y almacén que garantiza la originalidad de los repuestos, con personal altamente capacitado por el mismo fabricante en la reparación y mantenimiento de sus vehículos. **Ver [Certificación de Mantenimientos](#)**

8.2.4. Procedimientos de inspección diaria de los vehículos

AMX LOGISTICA S.A. tiene implementado dentro de sus controles una lista de verificación de control tanto visual como física de los componentes que sabemos que son susceptibles de robo o daños, adicionalmente el personal de control tráfico deberá hacer una llamada a primera hora y antes de iniciar una misión y recordarle a cada conductor las políticas de seguridad que tiene implementado la empresa, a fin de mes es responsabilidad del Director de Transporte hacer una inspección física de cada uno de los vehículos flota propia y dejar la evidencia de los hallazgos y así proceder con la programación de los respectivos mantenimientos. Esta documentación se deja almacenada en la respectiva carpeta de mantenimiento de cada vehículo. **Ver [Vehículos\Mantenimiento](#)** y **Ver [Check List a Vehículos](#)**

8.2.5. Control de documentación y registro de vehículos y su mantenimiento

Cada vehículo tiene su propia hoja de vida en la cual se relacionan los eventos de control preventivos y de mantenimiento, estos eventos quedan debidamente registrados en nuestro proveedor de servicios y adicionalmente se lleva la tabla de control interna por las reparaciones o mantenimientos que se realizan por fuera de este establecimiento. **Ver [Vehículos](#)** y **Ver [Control Mantenimiento de Vehículos](#)**

AMX LOGISTICA S.A. tiene implementado dentro de la compañía una hoja de control documental por cada vehículo donde se registran todos los documentos indispensables para la operación y demás datos de los vehículos, adicionalmente se lleva el control de los documentos de los conductores y toda la información por vehículo necesaria para atender alguna necesidad o solicitud, esta herramienta sirve de control para vencimiento de los mismos. **Ver [Vehículos](#)** y **Ver [Ficha Técnica de Vehículos](#)**



Periodicidad para mantener actualizada la anterior información

Dentro de las funciones particulares del **Director de Transporte** se tiene establecido la validación y la correcta actualización de esta tabla una **vez al mes**, se deberá diligenciar en constancia la tabla de control de verificación interna de la actualización de la base de datos

AMX LOGISTICA S.A. dará estricto cumplimiento a la Resolución 315/2013 expedida por el Ministerio de Transporte "Medidas para garantizar la seguridad en el Transporte Público Terrestre Automotor"

AMX LOGISTICA S.A. verificara que nuestra empresa aliada en el negocio, en este caso Transportes Botero Soto cuente y ejecute el plan de mantenimiento, condición que será exigida expresamente en el contrato de servicios para su suscripción y cumplimiento (Decreto 2851/2013 Art. 10 Literal C)

8.3 INFRAESTRUCTURA SEGURA

Rutas Internas

AMX LOGISTICA S.A. no cuenta con vías internas para el tránsito de ningún tipo de vehículo automotor y no motor, solo tránsito de personas, todos colaboradores de la compañía y algunos visitantes esporádicos, teniendo en cuenta que los peatones también son actores activos en las vías y para darle seguridad a esta actividad dentro de la empresa, tenemos un plan de emergencias donde se tienen contemplados todos los posibles riesgos para las personas y el Copass debidamente implementado y activo.

Rutas Externas

Política de Administración de Rutas

AMX LOGISTICA S.A. implementa esta política dentro de la compañía consiente de la importancia de tener rutas definidas y minimizar los riesgos en estas zonas, partiendo del conocimiento de la operación, frecuencias, rutas seguras, rutas obligadas, restricciones y demás aspectos que deben ser tenidos en cuenta previo a una misión.



Esta política se refuerza apoyada en herramientas satelitales con las cuales desde nuestras oficinas se logra tener una mejor visualización de cada uno de los camiones y nos permite crear mecanismos de control.

Estas medidas tienen como principal fin, brindarles la mayor seguridad posible a todos los participantes en la operación como es el recurso humano, los bienes materiales de la empresa, las cargas transportadas de nuestros clientes, seguridad en la vía para los demás actores activos. Ver [Política de Administración de Rutas](#)

Para lograr estos objetivos, se tienen implementados unos controles de velocidad, tránsito por rutas autorizadas, punto de control, reporte vía celular y capacitaciones sobre seguridad en la vía dictado por personal idóneo como es la Policía Nacional y Satrack. Ver [Registro de Capacitación](#)

AMX LOGISTICA S.A. tiene dentro de su planificación para el desplazamiento del personal varios aspectos:

- Horario de ingreso y de salida: se tiene establecido horarios cómodos para que las personas se puedan desplazar tranquilamente y seguros desde sus hogares hasta la empresa y de regreso nuevamente, se ingresa de día con luz y salimos igualmente.
- La jornada laboral será la legalmente establecida en el reglamento interno de trabajo sin exceder las 48 horas semanales y con una extensión máxima de 2 horas extras laborales previa autorización de laboral horas extras por parte del ministerio.
- Estamos ubicados en un punto estratégico cerca de rutas de buses y estación del metro, esto facilita el desplazamiento del personal.
- Las personas que se desplazan en motos se les tiene programadas charlas dictadas por la ARL para que tomen conciencia sobre los peligros que tienen en este tipo de transportes, esa charla, las personas que asistan deben preparar una presentación para el resto del personal motorizado.
- Las personas que se desplazan en los vehículos particulares se les tiene programadas charlas dictadas por la ARL para que tomen conciencia sobre los



peligros que tienen en este tipo de transportes, esa charla, las personas que asistan deben preparar una presentación para el resto del personal que conduzca vehículos. **Ver [Hoja Capacitaciones PESV Pers Autor.](#)**

Condiciones Meteorológicas

Todos los actores de la vía estamos diariamente expuestos a los cambiantes factores climáticos de nuestra ciudad, por esta razón se tiene establecido dentro de la política de establecimiento de rutas que para zonas como el oriente antioqueño donde podemos encontrar lluvias y neblina se deben tomar las medidas de precaución recomendadas por las autoridades como es encender las luces, utilizar las plumillas, utilizar las luces de parqueo y disminuir la velocidad hasta el punto de ser necesario de detener completamente el vehículo en una zona apropiada, todas estas novedades extremas deben ser informadas al personal de control tráfico.

Como conducir lloviendo: Manejar con lluvia no solo dificulta la conducción por la escasa visibilidad, sino que triplica las posibilidades de accidente. Es por esto, que te dejamos una serie de consejos para que tengas en cuenta y tomes las precauciones necesarias en esos casos.

Cuando manejas bajo la lluvia hay que utilizar con cuidado todos los controles principales del coche, es decir, la dirección, el embrague, los frenos y el acelerador, además de prever los errores y las emergencias. Debes tener en cuenta que cuando llueva entrarás al auto con los zapatos mojados y podrán resbalar de los pedales. Para manejar bajo la lluvia, es recomendable limpiar bien las suelas de los zapatos en las alfombrillas del coche antes de echar a andar el motor. También ten en cuenta que frenar en una carretera mojada le llevará aproximadamente el triple de tiempo que frenar en una carretera seca, así que ten cuidado con las distancias. Lo recomendable es mantener dos autos de distancia entre su vehículo y el vehículo que le preceda.

Otros ocho consejos para manejar bajo la lluvia:

1. No olvides **encender las luces** si está lloviendo. Es muy importante que veas y que seas visto por los demás conductores cuando llueve. Si tienes neblineros y la lluvia es intensa enciéndelos para hacer aún más visible tu presencia.



2. La diferencia de temperatura cuando llueve entre el interior y el exterior hace que los **vidrios se empañen**. Para evitarlo utiliza la recirculación del climatizador o aire acondicionado con aire frío.

3. **No realices movimientos bruscos**. La lluvia y la niebla reducen la adherencia de los neumáticos hasta en un 50% sobre el asfalto, lo que aumenta las posibilidades de perder el control del vehículo ante cualquier situación no esperada.

4. En caso de algún problema en la ruta, **pon la luz de emergencia**. Si no puedes llegar a una zona de parada de emergencia, apaga el auto fuera de los carriles y refúgiate en un lugar seguro.

5. **No te acerques demasiado al auto que llevas delante**. Así evitarás el “efecto spray” (la lluvia pulverizada y sucia va a parar a tu parabrisas). Además, en caso de frenazo brusco, tendrás menos espacio para detener tu coche con seguridad.

6. **Frena con suavidad y con pisadas cortas para no bloquear la dirección** y además secar la humedad de las pastillas. Aumenta la distancia y reduce la velocidad.

7. **Pon la luz de corto alcance**. Si vas muy despacio, no dudes en poner el estacionamiento para anunciar que vas a una velocidad anormalmente reducida.

8. **Nunca atraveses un charco muy grande sin comprobar su profundidad** o que otro vehículo haya pasado antes. Pasa lentamente y, al terminar, frena dos o tres veces para secar los discos. Si pasas rápido, puedes perder el control del auto o incluso provocar que el agua entre en la admisión (si esto te ocurre, para y llama al servicio técnico de la marca de tu coche. Si ha entrado agua en el motor, puede provocar una avería grave y muy costosa).

Fuente: <http://www.andar.com.co/blog/como-conducir-lloviendo/>

Incentivos para los conductores:

La compañía, **no considera conveniente estimular el pago de bonos** o adicionales por cumplimiento de metas o rapidez en los cumplidos, esto va en



contra de las políticas establecidas sobre el límite de velocidad y atenta directamente contra la seguridad de todos los actores de la vía.

Lo que si se tiene implementado es un plan de beneficios para todos los colaboradores de la compañía en dinero y tiempo para disfrute por ocasiones como; cumpleaños, grados, matrimonio, antigüedad, nacimiento de un hijo entre otros.

Como se planifica un transporte de carga

Para esta parte nos apoyamos en el procedimiento interno para transporte de mercancías que tiene implementado la compañía, donde se detalla paso a paso y desde el inicio de la orden de servicio hasta la firma del cumplido y la facturación del servicio a nuestro cliente.

De una forma resumida se explica la planeación de un servicio.

- Se recibe la orden de servicio por parte de la agencia de aduanas, el importador o cliente directo.
- El Coordinador Operativo analiza la información, valida, tipo de carga, peso, volumen, origen, destino, seguro para la carga, requisitos especiales y asigna el recurso a control tráfico.
- Control Tráfico hace las notificaciones del caso al conductor y coordina la operación con los demás involucrados, inicia a enviar los informes de seguimiento desde que el vehículo está en bodega para dar inicio al cargue, durante el tránsito y cuando llega a su destino final, este informe se envía por Email a la agencia de aduanas y en copia al importador.
- La ruta asignada la da control tráfico al conductor, teniendo en cuenta las condiciones de la carga y las restricciones de la vía, se analiza el tema de riesgos y se toman las medidas adicionales si es del caso.
- En caso que el conductor por alguna razón ajena a su voluntad deba modificar el recorrido asignado, deberá llamar a Control Tráfico, explicar las razones de la solicitud del nuevo cambio de ruta y pedir las nuevas instrucciones, para estos casos, el Coordinador de Operaciones y el Director



de Transporte deberán hacer algunas validaciones y estar atentos a la evaluación del servicio. Ver [Hoja Control Incidentes y Accidentes](#)

Estudio de rutas frecuentes

AMX LOGISTICA S.A. cuenta con un mapeo de las rutas habituales de nuestros vehículos y con el debido conocimiento de las principales novedades en las rutas así:

Rutas habituales por encima del 80% de la movilidad diaria

- **MEDELLIN-RIONEGRO-MEDELLIN, vía las palmas** distancia aproximada de 33.8 kilómetros desde San Diego, tiempo normal de tránsito 45 minutos, doble calzada hasta la glorieta de Sancho Paisa, tiene un peaje a la altura de la escuela de ingeniería, dos estaciones de combustible, vía pavimentada en su totalidad con algunos hundimientos de la bancada kilómetro 11 al 13 sin mayor afectación, cuenta con buena iluminación, un solo resalto antes de la glorieta de Sancho Paisa, en la vía encontramos un CAI de la policía en la zona de los miradores y seguridad en el resto del trayecto, cuenta con buena señalización vial, hay dos cámaras de foto-detección y controles esporádicos de velocidad por parte de la autoridad, la zona crítica por movilidad y seguridad es la glorieta de San Diego, esta vía presenta restricción de movilidad hasta 4 toneladas, durante el trayecto se encuentran ciclistas en ambos sentidos, hay dos grandes construcciones sobre la vía, una es el nuevo puesto de peaje y el otro es un Mall y unidad residencial en construcción, todos dos están debidamente señalizados con pare y siga y demás elementos de seguridad en la vía. Ver [\Reconocimiento de Rutas\Las Palmas](#)
- **MEDELLIN-RIONEGRO-MEDELLIN, vía autopista Medellín – Bogotá**, distancia aproximada de 48.2 kilómetros desde la glorieta de exposiciones, tiempo normal de tránsito 1 hora, doble calzada hasta las partidas del hipódromo, vía Rionegro, tiene un peaje a la altura del Kilómetro 17, vía pavimentada en su totalidad, durante el recorrido se encuentran ciclistas en ambos sentidos, cuenta en general con buena iluminación, en la vía encontramos presencia de la policía a la altura del peaje y seguridad en el resto del trayecto, cuenta con buena señalización vial y hay controles esporádicos de velocidad por parte de la autoridad, la zona crítica sería



durante el trayecto en la autopista norte hasta llegar a la salida en Zamora, esta vía cuenta con control de peso mediante una báscula de Invias instalada en el Kilómetro 2.2 de la autopista Medellín-Bogotá, se debe transitar por zonas de alto almacenaje de combustible cerca de la terminal del norte, hay un trabajo grande en la vía sobre la autopista que es la construcción del puente de la madre Laura. **Ver [\Reconocimiento de Rutas\ Autopista Medellín - Bogotá](#)**

- **RIONEGRO-VEREDA GALICIA-RIONEGRO, Vía Autopista Medellín – Bogotá**, distancia aproximada de 12 kilómetros desde la terminal de carga Aeropuerto José María Córdoba, hasta la Vereda Galicia en Rionegro, tiempo normal de tránsito 30 minutos, doble calzada en toda la autopista, no tiene peaje, vía pavimentada en su totalidad, cuenta con buena iluminación, en la vía encontramos presencia de la policía normalmente en el hipódromo y Belén, seguridad en el resto del trayecto, cuenta con buena señalización vial, controles esporádicos de velocidad por parte de la autoridad, la zona crítica por seguridad es Belén, antes de Pintuco y la zona escolar en la recta vía a Guarne. **Ver [\Reconocimiento de Rutas\ Autopista Medellín - Bogotá](#)**

Controles y Estrategia de Prevención

- A través de nuestro sistema satelital, se tiene debidamente demarcadas las vías habituales de tránsito y los lugares autorizados para estos desplazamientos, se conocen como regiones y se demarcan en el satelital para que registre por medio de sonido y novedad el evento, se tienen otros controles como en el satelital como puntos de control y puntos cliente, este sistema es visualizado por el personal de control tráfico desde el momento que los vehículos inician una misión, todas las novedades que se presenten durante el recorrido se registran en las diferentes bases de datos que se tiene establecidos para cada uno de los controles.
- Contamos con unas estrategias a nivel de empresa encaminadas a minimizar la posible materialización de los riesgos analizados, para ellos se tiene algunos controles de horarios de tránsito, tipo y valor de carga movilizadas, mejor ruta a tomar teniendo en cuenta las restricciones de peso y movilidad, este análisis está a cargo del Coordinador Operativo y el personal de control tráfico, cuando sean operaciones por fuera de lo común



o que la situación de la vía amerite hacer cambios por fuera de los establecidos, deberán ser consultados con el director de transportes y/o el líder del proceso. Ver [Hoja Conocimiento de Rutas](#)

Apoyo Tecnológico

Sistema Satelital de Control y Seguimiento

AMX LOGISTICA S.A. se cuenta con sistemas GPS y navegación asistida para el control de los vehículos a través de nuestro proveedor de servicio SATRACK con quien se tiene contratado el servicio desde el año 2009, consideramos este sistema como una herramienta vital para poder desarrollar una actividad más segura y poder ejercer control sobre algunos aspectos de buenos hábitos de conducción que no serían posibles sin este recurso.

Idoneidad del proveedor del servicio: Empresa líder en la prestación del servicio de seguimiento satelital, fortalecido en el sector de transporte de carga, con más de 20 años de experiencia y una infraestructura que garantiza el buen cumplimiento de su servicio. Ver [Certificación de Servicio Satrack](#)

8.4 ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Protocolo de conocimiento de accidentes de tránsito extraído del BLOG del Subintendente Cesar Gregorio Martinez,

[http://peatonescolombia.org/yahoo_site_admin/assets/docs/Protocolo de conocimiento de accidentes de transito.38114657.pdf](http://peatonescolombia.org/yahoo_site_admin/assets/docs/Protocolo_de_conocimiento_de_accidentes_de_transito.38114657.pdf)

Se toma como modelo o guía, se hacen modificaciones, ajustes y complementos para personalizar este protocolo a nuestra compañía.

En caso de presentarse un accidente de tránsito:

1. Reportar en este orden, primero a las autoridades de tránsito de la zona donde ocurrió el accidente, policía, compañía de seguros y a la empresa, después debe llamar primero al Líder del Proceso, Director de Transporte,



Coordinador Operativo y Control Tráfico, no será necesario que llame a todos, se da este orden por si no contesta el primero se sigue la cadena hacia atrás.

2. Dar una información clara de lugar exacto, dirección, punto de referencia o cualquier información adicional que ayude a ubicar el sitio. Hacer una valoración inicial de la escena.
3. Reportar a la Central los datos básicos sobre el accidente: gravedad, clase, condición de vehículos y personas involucradas, apoyo requerido.
4. Proteger la escena del accidente, facilitando la oportuna y adecuada evacuación de los heridos, dejar el registro fotográfico que ayude a las autoridades posteriormente a determinar las responsabilidades y culpas del accidente.
5. Si hay muertos en el lugar, reportarlo en la llamada de notificación a las autoridades para que internamente hagan la gestión para atender el caso.
6. Cuando se presentan casos con vehículo en fuga, se debe permanecer en el sitio mientras llegan las autoridades, si se tiene información aportarla al inspector.
7. Presentar los documentos del vehículo y personales a las autoridades encargadas.
8. Establecer si el caso es conciliable según gravedad del accidente (solo para choques simples). Deberá ser autorizado por las gerencias y/o líder del proceso.
9. De ser posible tomar una foto al croquis elaborado por la autoridad y la constancia del testimonio de cada una de las partes.
10. Por ninguna razón, se moverá el vehículo hasta que las autoridades así lo determinen a menos que haya afectación la salud o riesgo de muerte para los involucrados.
11. Dejar el registro del asesor de la compañía de seguros que se encargara del caso.



12. En caso de accidentes con heridos y/o muertos de debe: - seguir las indicaciones de los organismos de seguridad y la autoridad de tránsito, facilitar la investigación con los soportes que se tengan o que soliciten las autoridades.
13. Asistir a las audiencias en presencia de la compañía de seguros.

Cuando se llega al lugar del accidente, en caso de haber heridos y cuando éstos se encuentren en el sitio, la prioridad es evacuarlos en forma adecuada y oportuna. Se debe evitar manipular a la víctima si no se cuenta con los conocimientos necesarios; corresponde al Policial prestar los primeros auxilios y reportar a la Central en forma detallada las condiciones de la víctima para que ésta a su vez gestione el envío de una ambulancia acorde a la atención especializada que pueda requerir la persona herida. En todos los casos se inmovilizan los vehículos y se solicita el examen de embriaguez para los conductores; la excepción a esta premisa es en casos de autolesiones; es importante tener en cuenta que para hablar de autolesiones, el lesionado debe ser únicamente el conductor y no debe existir otro presunto responsable del accidente (otro conductor). Los accidentes de tránsito que involucren un conductor menor de edad, serán dejados a disposición del Juzgado de Menores de la jurisdicción o Comisaría de Familia. Es fundamental que el Policía de Tránsito, al momento de conocer e investigar cualquier tipo de accidente de tránsito, observe y analice la posición, sentido de circulación y daños de los vehículos involucrados, así como las condiciones en la infraestructura de la vía (carpeta de rodado, dispositivos de señalización, geometría vial, entre otros), condiciones ambientales (neblina, lluvia), condiciones de los participantes (lesiones, estado anímico, somnolencia, embriaguez, limitaciones físicas u otras) y demás circunstancias o aspectos relevantes (huellas, elementos sobre la vía); esto con el fin de formar una idea preliminar acerca de la dinámica del accidente que posteriormente pueda ser confrontada con las versiones de los participantes y/o testigos del evento y brindar mayores argumentos a la investigación.



Entidades de control y apoyo para las rutas habituales por encima del 80% de transitabilidad.

A continuación se detalla el directorio con las Entidades de Control y Apoyo en los lugares de operación donde **AMX LOGÍSTICA S.A.** tiene presencia en caso de ser necesario:

ITAGUI	
BOMBEROS	
NOMBRE	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI
UBICACIÓN	ITAGUI
DIRECCION	CRA 52 A N 74- 67
TELEFONO	374 04 37 - 372 65 60
NIT	811074576-1
CONTACTO	CAP. ELKIN GONZALES - COMANDANTE
REPRESENTANTE LEGAL	ISMAEL CADAVID

POLICIA	
NOMBRE	COMANDO POLICIA ESTACION ITAGUI
UBICACIÓN	ITAGUI
DIRECCION	CALL 46 Nro. 50 - 30
TELEFONO	3153635398-3725037
CONTACTO	COM- EDGAR ENRIQUE MUÑOZ

TRANSITO	
NOMBRE	SECRETARIA DE TRANSITO DE ITAGUI
UBICACIÓN	ITAGUI
DIRECCION	CLL 50 N 43-34
TELEFONO	3732107-3722397-3737676



MEDELLIN	
BOMBEROS	
NOMBRE	BOMBEROS MEDELLIN
UBICACIÓN	GUAYABAL
DIRECCION	CARRERA 65 NO. 7-55
TELEFONO	2853220

POLICIA	
NOMBRE	COMANDO POLICIA ESTACION MEDELLIN
UBICACIÓN	MEDELLIN-CENTRO
DIRECCION	CLL 48 Nro. 45-58
TELEFONO	251 89 50 - 251 48 05

TRANSITO	
NOMBRE	SECRETARIA DE TRANSITO DE MEDELLIN
UBICACIÓN	BARRIO CARIBE
DIRECCION	CR 64AC N 72-58
TELEFONO	4411599-4457712-4457701-4457745

RIONEGRO	
BOMBEROS	
NOMBRE	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIONEGRO
UBICACIÓN	RIONEGRO
DIRECCION	CALLE 43 NO. 52-65 AVENIDA GALAN
TELEFONO	5621535 - 5615839

POLICIA	
NOMBRE	COMANDO POLICIA ESTACION RIONEGRO
UBICACIÓN	RIONEGRO
DIRECCION	CARRERA 70 NO. 44-25
TELEFONO	531 74 65 - 561 99 99
CONTACTO	TENIENTE OSCAR JAVIER OSPINA B.



TRANSITO	
NOMBRE	SECRETARIA DE TRANSITO DE RIONEGRO
UBICACIÓN	RIONEGRO
DIRECCION	CARRERA 47 NO. 62-50
TELEFONO	4027613

ENVIGADO	
BOMBEROS	
NOMBRE	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ENVIGADO
UBICACIÓN	ENVIGADO
DIRECCION	CALLE 38SUR NO. 44-108 ENVIGADO
TELEFONO	3317315

POLICIA	
NOMBRE	COMANDO POLICIA ESTACION ENVIGADO
UBICACIÓN	ENVIGADO
DIRECCION	CALLE 43SUR NO. 48-07
TELEFONO	3391000 - 3391360

TRANSITO	
NOMBRE	SECRETARIA DE TRANSITO DE ENVIGADO
UBICACIÓN	ENVIGADO
DIRECCION	CARRERA 43 NO. 38SUR-35 PALACIO MUNICIPAL
TELEFONO	3394000
NIT	890907106-5



Procedimiento en caso de volcamiento de un vehículo

Lo más importante aunque suene difícil es mantener la calma durante el evento y apenas se haya detenido completamente el vehículo, muchas de las nuevas lesiones a conductores y pasajeros se dan en el momento de querer abandonar el vehículo de forma inadecuada.

AMX LOGISTICA S.A. ha definido el siguiente procedimiento en caso de volcamiento de cualquiera de sus vehículos:

- En el evento que el conductor pueda dar aviso por sus propios medios, debe notificar primero a las autoridades de la zona, a la Compañía de Seguros de **AMX LOGISTICA S.A.** telefónicamente mediante el #265 y posteriormente a la empresa, Líder del Proceso, Director y/o Coordinador operativo, por lo menos a uno.
- Si está en condiciones deberá asegurar la zona para evitar que el accidente se incremente por falta de señalización.
- Asegurar el camión y la carga para evitar mayores pérdidas y/o saqueos por parte de la comunidad.
- Si hay fugas de fluidos (aceites y/o combustibles) debe tratar de prevenir a los demás conductores de la vía sobre esta novedad y en lo posible echar aserrín en la zona.
- La dirección de la empresa en conjunto con la compañía de seguros y las autoridades viales coordinaran la recuperación del vehículo, el resarcimiento de los daños ocasionados en la vía y que sea abierta lo más pronto posible.
- De requerir transbordo de carga, se destinara un vehículo de la empresa para esta actividad, teniendo en cuenta las medidas de precaución y el tipo de carga a manipular.



Recomendaciones:

- Si quedaste en mala posición, verifica antes de soltar el cinturón para no caer sobre el cuello.
- Haz fuerza con el techo para poder soltar el cinturón de seguridad.
- Verifica en el exterior del vehículo huecos o agua que pueda dificultar la salida.
- Si vas con acompañantes, primero ponte seguro y después ayuda a los demás.

Procedimiento en caso de incendio de un vehículo

Apagar un incendio en el coche puede provocar pavor y resultar dificultoso, pero la clave es tener la **mente muy fría y proceder con rapidez y eficacia**. A pesar de ello, es muy difícil que el vehículo explote con gran facilidad. Hay que mantener la calma en todo momento y llamar a los servicios de emergencia lo antes posible.

AMX LOGISTICA S.A. ha definido el siguiente procedimiento en caso de presentarse incendio en cualquiera de sus vehículos:

- Asegurar las vidas humanas tanto del conductor como la de los demás actores activos en la vía.
- Si es posible, estacionarse y apagar el motor.
- Si es un conato de incendio, se debe proceder a extinguirlo con los extintores del vehículo.
- Libérate del cinturón de seguridad y abandona el vehículo lo antes posible.
- Si pasa de conato a incendio se deben tomar las precauciones del caso y alejarse a una distancia segura mínima de 50 metros.
- Alertar a la comunidad cercana para que evacuen la zona.



- Dar aviso a la autoridad de la zona sobre lo ocurrido.
- Dar aviso a la compañía de seguros #265.
- Notificar a la empresa a las personas encargadas sobre el evento.

Recomendaciones:

- Tener extintor dentro de la cabina y un segundo extintor afuera del vehículo.
- Revisarlos periódicamente que estén cargados y vigentes.
- Validar que la capacidad sea la adecuada para este tipo de vehículos.
- Pensar con calma y determinar cuál es la concentración principal de la llama para atacar esa zona.
- Por lo general, primero habrá humo antes de la llama, si observas humo detente inmediatamente.
- Evita inhalaciones de humo, ya que por sus materiales son muy tóxicos.
- Ser consiente del tipo de carga que se está transportando para mirar sus posibles reacciones.

Procedimiento en caso de varado de un vehículo

AMX LOGISTICA S.A. ha definido el siguiente procedimiento en caso de presentarse varada en cualquiera de sus vehículos:

- Notificar en la empresa al director de transporte el posible daño y la gravedad del mismo.
- Validar si el vehículo se puede desplazar por sus propios medios de forma segura.



De no ser posible, llamar a la compañía de seguros #265 desde el celular y solicitar asistencia del carro taller o servicio de grúa de ser necesario.

- Asegurar el sitio poniendo los conos de precaución y luces de parqueo.
- Trasladar el vehículo a nuestro taller autorizado, Diésel Andino y si está cerrado por fin de semana, deben llevar el vehículo al parqueadero Colina (las chimeneas).
- En el evento que el vehículo este cargado, se programara con personal de estibadores el trasbordo seguro de la carga a otro vehículo de la empresa.
- Reportar al cliente vía e-mail y/o celular la novedad con su carga.

Accidentes documentados

AMX LOGISTICA S.A. cuenta con los accidentes ocurridos hasta la fecha, debidamente documentados con toda la trazabilidad documental y registro fotográfico que soportan el evento. Ver [Hoja Control Incidentes y Accidentes](#)

Lecciones aprendidas en accidentes de tránsito

A raíz de la implementación del PESV, vimos la necesidad de implementar un procedimiento para finalizar los eventos en cuanto a accidentes de tránsito con un cuestionario sobre las buenas practicas al conducir, lo relevante de la normatividad de tránsito y las lecciones aprendidas para cada caso en particular, de este trabajo recatamos la intención de generar conciencia en los buenos hábitos de conducción y el correcto comportamiento de los demás actores de la vía, de cada caso se hará una socialización con las personas involucradas, así, conociendo los posibles riesgos y las consecuencias actuemos de forma responsable con nosotros mismos y los demás. Ver [Hoja Lecciones Aprendidas](#)

Forma de almacenamiento de la información

AMX LOGISTICA S.A. tiene destinado para esta operación de almacenar la información en el servidor de la compañía el cual cuenta con un sistema de seguridad de ingreso y administrado por Interlan quien es nuestro proveedor de



servicios de internet y seguridad informática, para esta aplicación se creó dentro del TME una carpeta que se llamara PESV 2016 y dentro de ella está el plan estratégico de seguridad vial, la tabla de control con todas sus hojas y la evaluación a los conductores, también estará todos los soportes que hagan parte del proceso de implementación y mantenimiento del PESV. Ver [Hoja Lecciones Aprendidas](#)



9. RECURSOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

AMX LOGISTICA S.A. ha elaborado el presente **Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV** tomando como referencia, entre otras, las siguientes fuentes de información y bibliografías:

- **Plan Nacional de Seguridad Vial Segunda Edición (2011-2021).**
- **Resolución 1565 de 2014**, “Por la cual se expide la guía metodológica, para la elaboración de Planes Estratégicos de Seguridad Vial”.
- **Resolución 2273 de 2014**, “Por medio de la cual se ajusta el PNSV”, 2011-2021.
- **Ley 1503 de 2011**, “Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía”.
- **Decreto 2851 de 2013**, “Por la cual se reglamenta los Art. 3,4,5,6,7,9,10,12,13,18, y 19 de la Ley 1503 de 2011”.
- **Ley 1562 de 2012**, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
- **Ley 769 del 2002**, “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" y sus decretos reglamentarios.
- **Ley 1383 de 2010**, "Por la cual se reforma la ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1239 de 2008**, “Por medio de la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones” (Límites de velocidad establecidas.)
- Procedimientos internos de AMX Logística S.A.
- Guía ARL- Sura



- Guía Metodológica para el PESV – Defencarga
- Página Web:
https://www.mintransporte.gov.co/Publicaciones/plan_nacional_de_seguridad_vial
- Página Web:
<https://mutual.modyo.io/cultura-vial/automovilistas/posts/la-importancia-del-cinturon-de-seguridad>
- Página Web: <http://www.andar.com.co/blog/como-conducir-lloviendo/>
- Página Web:
http://peatonescolombia.org/yahoo_site_admin/assets/docs/Protocolo_de_conocimiento_de_accidentes_de_transito.38114657.pdf
- Página Web:
https://www.unece.org/fileadmin/DAM/trans/roadsafe/docs/Recommendations_2010s.pdf



10. ANEXOS

1. Acta No. 001 de conformación del Comité de Seguridad Vial
2. Formato Diagnóstico de la situación actual empresarial o institucional
3. Constancia de entrega, conocimiento y entendimiento de la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas
4. Consentimiento informado aplicación de pruebas de verificación de consumo de SPA
5. Informe aplicación aleatoria de pruebas de verificación del consumo de alcohol y drogas
6. Acta de realización de muestreo aleatorio para aplicación de Pruebas de verificación de alcohol y drogas
7. Compromiso del trabajador para iniciar tratamiento de rehabilitación en la EPS